

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 13/2016 CELEBRADA POR LA
COMISION DEL PLENO DE ECONOMIA, HACIENDA, RECURSOS
HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN
EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO EL DIA 19 DE
DICIEMBRE DE 2016**

En la Ciudad de Málaga, siendo las diez horas y cincuenta minutos del lunes, día 19 de diciembre de dos mil dieciséis, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga sito en Avenida de Cervantes Nº 4, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, con la asistencia de los Señores que, a continuación, se relacionan:

Presidente:

D. Carlos Conde O'Donnell.

Vocales:

Grupo Municipal Popular:

D^a. M^a del Mar Martín Rojo.

D. Raúl Jiménez Jiménez, que actúa en sustitución de D. Mario Cortés Carballo.

D. Julio Andrade Ruiz.

D^a. Francisca Bazalo Gallego.

D^a. Gemma del Corral Parra.

Grupo Municipal Socialista:

D^a. M^a del Carmen Moreno Sánchez.

D^a. Lorena Doña Morales.

D. José Carlos Durán Peralta.

Grupo Municipal Málaga Ahora:

D^a. Ysabel Torralbo Calzado

Grupo Municipal Ciudadanos:

D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez.

Grupo Municipal Málaga para la Gente:

D. Eduardo Zorrilla Díaz.

Concejal no adscrito

D. Juan José Espinosa Sampedro

Secretario Delegado:

- D. Miguel Ángel Carrasco Crujera.

Se encuentran presentes también en la sesión, entre otros, el Director General de Economía y Presupuestos; la Directora General de Promoción Empresarial y del Empleo; el Director General de Alcaldía, el Director General de Recursos Humanos y Calidad; los Técnicos de los diferentes Grupos Municipales y demás funcionarios y personal dependiente del Ayuntamiento o sus organismos.

El Presidente declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA:**

I.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

PUNTO Nº 01.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS, SOBRE RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN PRESENTADA CONTRA EL ACUERDO PROVISIONAL ADOPTADO EN SESIÓN PLENARIA DE 4 DE OCTUBRE DE 2016, REFERENTE A LA ORDENANZA REGULADOR DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA PARA EL EJERCICIO 2017, Y CONSECUENTE PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.

(NOTA: A partir de este momento de la sesión, se realiza una transcripción literal de las intervenciones realizadas durante la sesión de la Comisión del Pleno).

Sr. Presidente (D. Carlos María Conde O'Donnell): "Si les parece a Uds., y lamentando enormemente el retraso, aunque creo que el tema merecía la pena, un análisis pormenorizado de algunas de las mociones que van a este Pleno, tratando siempre de medir la responsabilidad de todos nosotros.

Bueno, pues si les parece, vamos a dar comienzo al Punto Primero: Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, sobre solución de la reclamación presentada contra el acuerdo provisional adaptado en Sesión Plenaria del 4 de octubre de 2016 referente a la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana para el ejercicio 2017; y consecuentemente, propuesta de aprobación definitiva.

Lo que se trae a esta Comisión es la resolución de la única alegación recibida al proyecto de Ordenanzas Fiscales 2016, proyecto de Ordenanzas Fiscales que afectaba a un buen número de ellas. Aquí están: las ordenanzas 4, 5, 6, 21, 31, 32, 39, 41, 42, número 11 y número 12.

De la única recibida a este respecto es de la Ordenanza número 5, y bueno, han podido tener acceso al documento de alegaciones y al informe que por parte del Área de GESTRISAM se ha hecho a la misma en el sentido de desestimarla y, bueno, ya queda, por si tienen algún tema o quieren debatirlo, o bueno, o simplemente pasamos...

¿Podemos aprobarla entonces? ¿Hay intervenciones?

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, un segundito, un segundito.

¿Alguna intervención más? No, ¿no?

Pues Sra. Moreno, tiene...

...(intervención fuera de micrófono)...

Perdón, perdón.

Sra. Torralbo, Málaga Ahora".

Dña. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado, Concejal Grupo Municipal Málaga Ahora: "Sí.

Bueno, que la propuesta, y tal como está establecido el recurso, la verdad es que son cuestiones que hay que valorar, que no se dicen tampoco gratuitamente, el tener en cuenta que algunos de los parámetros que se usan para el Impuesto de la Plusvalía son demasiado subjetivos en cuanto a que no corresponden a veces lo que se ha intervenido en esa zona, aunque se utilice el valor catastral, siempre hay un incremento cuando no todo tendría que ser con incremento. Es decir, entendemos que es un impuesto que tiene su Ordenanza, que, bueno, que cumple la Ley, pero que es verdad que a veces, bueno, desde que se eliminó, además, esa subvención que tenía la plusvalía, pues resulta que se está tributando una cantidad que a veces es superior a otros impuestos que tienen que ver con la transmisión de dominio.

Entonces, bueno, pues por nuestro Grupo, en este aspecto nos vamos a abstener porque creemos que hay que seguir profundizando sobre este impuesto y mejorar los parámetros que lo rigen para que sea realmente más objetivo".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Torralbo, por la brevedad. Sra. Moreno".

Dña. María del Carmen Moreno Sánchez, Concejal Grupo Municipal Socialista: "Gracias, Sr. Presidente. Buenos días a todos los compañeros y a los técnicos y a los que nos cubren esta mañana aquí, en la Comisión.

El Grupo Socialista comparte ahí dos matices de esta alegación, no comparte la alegación al completo, pero sí que hay matices que compartimos puesto que ya en nuestras propuestas lo habíamos planteado, como es el tema de la eliminación de los dos años de convivencia en el caso de la plusvalía en la bonificación mortis causa.

Aparte, creemos, estamos convencidos, y así lo defendimos en su día, que la gran mayoría de las personas, de los herederos, salvo las viudas, que pueden heredar una vivienda no cumplen o no pueden cumplir el requisito de los dos años de convivencia puesto que casi todo el mundo tiene su propia vivienda. Este era uno de los requisitos por el que nosotros decimos precisamente que no es muy fácil llegar a esa bonificación.

Igualmente, también estamos de acuerdo con el contenido de la alegación en el sentido de que es necesaria una modificación de este impuesto. El Gobierno Central tiene que decidirse a modificarlo porque es cierto que desde que ha habido crisis económica y crisis inmobiliaria sobre todo, el valor de la vivienda ha caído mucho y al final estamos considerando incremento de valor casos que en herencia, por ejemplo, no son incremento de valor; que muchas veces son incluso pérdidas.

Por lo tanto, como en este punto se ve tanto la alegación como la aprobación definitiva de las Ordenanzas y este Grupo votó en contra de la aprobación inicial, el Grupo Socialista va a seguir manteniendo el voto contrario en los dos puntos.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Bueno, si hay algo que se ha demostrado en las dos últimas Ordenanzas Fiscales, la del 2016 que está actualmente en vigor, y esta nueva que se plantea, es que el tratamiento que la plusvalía mortis causa está recibiendo por parte de este Ayuntamiento está suponiendo un precedente muy interesante para muchos otros Ayuntamientos que nos han consultado. ¿Por qué? Porque de alguna manera estamos tratando de salvaguardar pues uno de los principios básicos de la Constitución, que es el derecho a una vivienda.

Por lo tanto, todo lo que sea tratar de cubrir a través de un reglamento y a través de una serie de bonificaciones en este impuesto que permitan recoger la situación donde personas con dificultad de recursos, y demostrándose esa residencia en la vivienda, puedan seguir disfrutando de la misma y no tengan que poner la misma en venta por la incapacidad económica de asumir tanto el impuesto autonómico como la plusvalía municipal, pues en el caso de la plusvalía municipal, hemos introducido mayores bonificaciones, no sólo en el 2016, las hemos incrementado para el 2017, que es lo que se aprueba ahora mismo.

Pero además, un hecho significativo, y yo creo que Uds. mismos en las reuniones en Ordenanzas Fiscales lo hemos planteado: el factor corrector de renta en el Impuesto de la Plusvalía. Eso es muy novedoso en este Ayuntamiento. No sé qué Ayuntamientos a día de hoy pueden presumir de ir en esta línea. Desde luego, nosotros el hecho de introducir la posibilidad de que personas que, recibiendo ingresos por debajo del IPREM 1,7, independientemente del valor catastral de la vivienda, van a tener derecho a la máxima bonificación posible, yo creo que es un hecho muy importante el que aprobamos en esta propuesta de Ordenanzas Fiscales, y por lo tanto, tratamos de resolver esta alegación en el ánimo de que prospere la cartera de impuestos y tasas municipales de cara al 2017 por los importantes beneficios económicos y fiscales que van a suponer para las familias y las empresas malagueñas.

¿Alguna intervención más? ¿No?
¿Podemos proceder a la votación?".

Sr. Secretario: "7 votos a favor, 3 abstenciones, 3 votos en contra".

Sobre este **punto nº 1** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 13/16 de 19 de diciembre de 2016

PUNTO Nº 01.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS, SOBRE RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN PRESENTADA CONTRA EL ACUERDO PROVISIONAL ADOPTADO EN SESIÓN PLENARIA DE 4 DE OCTUBRE DE 2016, REFERENTE A LA ORDENANZA REGULADOR DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA PARA EL EJERCICIO 2017, Y CONSECUENTE PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el Expediente relativo al mismo, de fecha 12 de diciembre de 2016, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS, SOBRE RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN PRESENTADA CONTRA EL ACUERDO PROVISIONAL ADOPTADO EN SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DE 4 DE OCTUBRE DE 2016, REFERENTE A LA ORDENANZA REGULADOR DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA PARA EL EJERCICIO 2017, Y CONSECUENTE PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.

Con fecha 7 de octubre de 2016, apareció publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el Anuncio referente a la aprobación provisional de las modificaciones acordadas por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el 4 de octubre, respecto a las Ordenanzas Fiscales para el año 2017, abriéndose un plazo de 30 días hábiles para presentar reclamaciones, plazo que concluyó el 22 de noviembre.

A la vista de las reclamaciones presentadas en este período, y en atención al informe-propuesta elaborado por el Titular del Órgano de Gestión Tributaria, visto así mismo el informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal, de fecha 5 de diciembre, de conformidad con lo dispuesto por el art 137.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, se somete a dictamen de la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del empleo y Turismo para su posterior propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los Acuerdos que a continuación se indican.

ACUERDOS:

PRIMERO:

LA DESESTIMACIÓN de la alegación presentada por D. Benito Márquez Medina, con fecha 4 de noviembre de 2016 y registrada con número de documento 643859/2016, relativa a la Ordenanza fiscal número 5, reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza.

Las razones que motivan esta desestimación, contenidas en el Informe-Propuesta del Titular del Órgano de Gestión Tributaria son las siguientes:

“Con fecha 4 de noviembre de 2016, dentro del plazo legalmente establecido, D. Benito Márquez Medina presentó, de conformidad con lo dispuesto por el art. 17 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, reclamación contra el acuerdo inicial de aprobación de la modificación para el próximo ejercicio de la Ordenanza Fiscal núm. 5, Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU).

A fin de dar cumplimiento al art. 137.1 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, se emite el siguiente informe:

- 1. Como sabemos, el IIVTNU es un tributo regulado por el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concreto por los artículos 104 a 110, que determina los aspectos esenciales del tributo como el hecho imponible o la forma de cuantificar la base imponible, que este Ayuntamiento no puede alterar autónomamente, como así ha venido a confirmar la Dirección General de Tributos.*
- 2. Las modificaciones que han sido aprobadas provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Málaga de fecha 4 de octubre pasado se ajustan a la legalidad vigente y así se desprende de los informes previos y preceptivos favorables de la Intervención General y del Jurado Tributario así como los de este Órgano de Gestión Tributaria que tiene conferida por Ley la propuesta, elaboración e interpretación de las normas tributarias propias del Ayuntamiento de Málaga.*
- 3. Las alteraciones que el Reclamante propone introducir en la ordenanza reguladora del citado Impuesto, en algunos casos resultan contrarios a la legalidad vigente, tal y como reconoce en alguno de los apartados de su escrito, y en otras, resultan arbitrarias, subjetivas y sin el correspondiente estudio de impacto económico que puede resultar incompatible con el vigente plan económico-financiero municipal aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Málaga.*

Por otro lado, no se tiene en cuenta, que en relación a este mismo tributo:

- El valor catastral de todos los inmuebles de la ciudad y consecuentemente el valor del suelo de todas las fincas potenciales destinatarias del impuesto, se redujo un 22% con efectos desde el 1 de enero de 2015, después de muchos intentos y muchos esfuerzos por parte de este Ayuntamiento para que el Ministerio de Hacienda los ajustara antes; reducción que se mantiene, lógicamente, para los sucesivos años.
- El tipo de gravamen se ha reducido en un 3'3% desde el 1 de enero de este mismo año.
- Se han introducido apreciables mejoras en los últimos años en las bonificaciones potestativas del impuesto y, para el próximo año, se intensifican estas medidas; en concreto, en el capítulo de transmisiones mortis-causa.

Por todo ello, en base a las consideraciones anteriores y de conformidad con la atribución de competencias que establece el artículo 135.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, proponemos desestimar la reclamación formulada por D. Benito Márquez Medina contra el acuerdo de aprobación provisional de la ordenanza fiscal núm. 5 reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y, en consecuencia, mantener nuestra propuesta en los mismos términos en los que inicialmente se formularon y que aprobó provisionalmente el Pleno del Ayuntamiento de Málaga el pasado 4 de octubre.

Es cuanto cabe informar al respecto.”

SEGUNDO:

LA APROBACIÓN DEFINITIVA del Acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal número 5, Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, el cual fue adoptado con carácter provisional, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el 4 de octubre de 2015.

TERCERO: Que se dé al presente expediente el trámite legalmente establecido.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor **(7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), los votos en contra **(3)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista, y las abstenciones **(3)** de los representantes del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1).

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: La aprobación de la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, sobre resolución de la reclamación presentada contra el acuerdo provisional adoptado en sesión plenaria de 4 de octubre de 2016, referente a la ordenanza reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana para el ejercicio 2017, y consecuente propuesta de aprobación definitiva.

SEGUNDO: Que se de al Expediente el trámite reglamentariamente establecido.

PUNTO Nº 02.- MOCIÓN QUE PRESENTAN D^a M^a CARMEN MORENO SÁNCHEZ, D^a LORENA DOÑA MORALES Y D. JOSÉ CARLOS DURÁN PERALTA, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL SUPERÁVIT EN 2017 DE LAS ENTIDADES LOCALES ESPAÑOLAS.

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Pasamos al siguiente punto, Punto número 2: Moción que presentan Dña. María del Carmen Moreno Sánchez, Dña. Lorena Doña Morales y D. José Carlos Durán Peralta, concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa al superávit del 2017 de las entidades locales españolas.

Por el Partido Socialista, Sra. Moreno".

Sra. Moreno Sánchez: "Gracias, Sr. Presidente.

Esta Moción es sobre un tema que hemos hablado muchas veces en este Salón de Plenos. Casi siempre y en los últimos años cuando hablamos del Presupuesto, el Partido Socialista lo que quiere es que el Gobierno Central permita a los Ayuntamientos que tienen posibilidad, que tienen superávit, como es el caso del Ayuntamiento de Málaga, que pueda reinvertir su superávit para que pueda usarse, no solamente para inversiones financieramente sostenibles, sino también para políticas de empleo y políticas sociales.

¿Por qué decimos esto? Pues lo decimos porque los Ayuntamientos, aquellos que están cumpliendo con la Ley de Estabilidad Presupuestaria y con la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, estamos sobradamente además cumpliendo con esos requerimientos. ¿Por qué digo esto? Porque la deuda

local en el 2016 ha llegado ya a los objetivos del 3 por ciento que se habían previsto para el 2020, y además, porque el superávit de los Ayuntamientos ha aportado también ya al cómputo total medio del Estado... medio punto, perdón, del PIB.

Además, como bien saben Uds., somos los Ayuntamientos, las entidades locales, las únicas Administraciones que estamos sufriendo el tener establecido un déficit cero, que además lo tenemos para tres años consecutivos, hasta el 2018 o '19; y sin embargo, el Gobierno Central y las Comunidades Autónomas están pudiendo disfrutar de un pequeño relax en el tema del déficit.

Claro, como Uds. saben, nosotros estamos a déficit cero y estamos procurando que el Gobierno pueda dar unos buenos resultados a costa de nuestro esfuerzo.

Por eso, porque el esfuerzo, además, significa que este Ayuntamiento tiene muchos compromisos, necesidad de inversión en los distritos, tiene necesidad de políticas sociales, necesidades de hacer también políticas activas de empleo que deberían de poderse sacar por lo menos de una parte de ese superávit que todos los años tenemos; por eso traemos hoy aquí esta Moción. Que además, esta Moción viene también a cuento de una propuesta que ya ha hecho la FEMP, que está trabajando la FEMP en todos los Ayuntamientos y que, además, ha hecho al Gobierno Central.

Por lo tanto, en mi primera intervención solamente decirles la importancia que tiene para el Ayuntamiento de Málaga. Uds. recordarán, además, que solamente podemos hacer con este superávit inversiones financieramente sostenibles, que al final el año pasado tuvimos que dejar de hacer algunas casi en una cantidad de once millones porque era imposible cumplir los plazos y todos los requisitos que nos dan para contratar esos proyectos y para tener listos esos proyectos, cuando si fuera posible ese superávit reinvertirlo, nos encontraríamos precisamente con que podríamos hacer otra clase de inversiones...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Para terminar".

Sra. Moreno Sánchez: "...o también, como hemos dicho antes, en gastos sociales o de empleo.

Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Moreno.

Sr. Espinosa".

D. Juan José Espinosa Sampedro, Concejal No Adscrito: "Sí, buenos días. Gracias, Presidente.

Simplemente para posicionarme a favor de la Moción".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Sr. Zorrilla".

D. Eduardo Esteban Zorrilla Díaz, Concejal Grupo Municipal IULV-CA-CLIAS-ALTER-Málaga para la Gente: "Gracias, Presidente. Muy buenos días a todos los presentes.

Nuestra posición de voto también va a ser a favor. Creemos que puede ser importante y necesario para las corporaciones locales como este Ayuntamiento".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Carballo".

D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez, Concejal Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: "Gracias, Presidente. Buenos días a los presentes y a las personas que nos siguen por los medios de comunicación.

Yo tenía, bueno, una enmienda que sugerir a la proponente para ver si lo tiene a bien. Yo se la comento y luego ya me responde si la acepta o no.

Sería sustituir el acuerdo que presentan por: «Instar al Gobierno de España a que, en el seno del grupo de trabajo creado por la Comisión Nacional de Administración Local y Consejo de Política Fiscal y Financiera para revisar la regla del techo de gasto, se establezcan las fórmulas legales pertinentes para permitir que las Administraciones Locales puedan, en determinados casos, reinvertir su superávit».

Me dice lo que considere en el siguiente turno".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí.

Bueno, pues nosotros vamos a apoyar la Moción, y además, es que entendemos que de verdad que hay errores incluso, no solamente una condición de estabilidad presupuestaria rígida y que no atiene a la realidad de lo que está ocurriendo, sino que incluso hemos visto que ha habido hasta errores de entender cómo es la financiación local, cuando nos encontramos por ejemplo con el caso de la PIE, de que habiendo superávit, no podíamos de alguna manera asumir la PIE negativa de años anteriores y nos vimos obligados a una operación de ingeniería financiera para poder mantener el Presupuesto. Creemos que eso corresponde, pues eso, a una falta de realidad de entender el funcionamiento de la Administración Municipal, el ámbito presupuestario, y que esa falta de flexibilidad que tiene la Ley para las distintas Administraciones se refleja muy claramente en el ámbito municipal.

Con lo cual, también la rigidez que se ha propuesto para el superávit y la aplicación del mismo, viendo también las condiciones que se dan en los municipios españoles, salvo casos excepcionales que todavía quedan con circunstancias pues de un alto déficit, la mayoría han saneado sus cuentas, se encuentran en situación, y está obligando también, como ha ocurrido, a realizar nuevos planes antes de terminar el ejercicio para poder llevar a cabo esas inversiones.

En conjunto, es una Ley que es inflexible, que es rígida, que no está realmente cumpliendo el objetivo que debiera y que está coartando las posibilidades y la autonomía local para aplicación de ese superávit en aquello que crea necesario.

Creemos que, además, es una Ley que se introduce dentro de la autonomía municipal pues creando desequilibrio, y de alguna forma, bueno, en algunos casos podría hasta vulnerar las competencias que pudiera tener a nivel municipal para la aplicación de ese superávit.

Por eso vamos a apoyar esta Moción, y creemos que se podría ir mucho más allá con lo que se necesita de que la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se atuviera a la realidad y a respetar los principios de autonomía municipal en los casos que los Ayuntamientos tengan sus cuentas saneadas y, bueno, y de alguna manera hayan cumplido ya durante años los requisitos que se han establecido en la Ley".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Torralbo.

Bueno, yo creo que en sucesivos debates, tanto en seno de Comisión, de Pleno, o incluso de pasillo, hemos podido comentar este asunto. Es un debate muy recurrido en la FEMP. Tengo la oportunidad de estar en la Comisión de la FEMP donde se debaten estos asuntos y donde son elementos donde ciertamente los Ayuntamientos tenemos un cierto grado de consenso, todos. Es cierto que el mayor esfuerzo presupuestario ante la situación de crisis económica que ha habido lo hemos asumido los Ayuntamientos en primera persona. Los Ayuntamientos somos la entidad local más pequeña pues del arco administrativo, y por lo tanto, los esfuerzos han sido ímprobos por mantenernos en esa senda de déficit cero.

Es cierto que los condicionantes que establece la norma pues son muy exhaustivos, y qué duda cabe que obedecen, evidentemente, no en exclusiva pues a instrucción o una norma que emana del Estado, sino que es propiamente Europa la que de alguna manera, a través de los mecanismos de regulación que tiene, nos está instando a todas las Administraciones Públicas a corregir esa situación porque el déficit público español está muy por encima de lo que pudiera ser una senda para la revitalización económica y que necesitaba el país en estos años.

Ciertamente, lo que se ha podido ver es que los superávits presupuestarios de los Ayuntamientos en cierta medida vienen a financiar los déficits de las Comunidades Autónomas. Las Comunidades Autónomas tienen un gasto, que se puede entender o no, que puede ser más rígido o no que los gastos de las entidades locales; pero es cierto que los déficits presupuestarios de las Comunidades Autónomas pues hablamos de temas de sanidad, hablamos de temas de educación, que son temas básicos; en el caso del Estado, hablamos de temas que tienen que ver con la Seguridad Social, es decir, con el pago de prestaciones por desempleo... En fin, cuando las cosas vienen mal dadas y los números no cuadran porque hay una alta tasa de desempleo, pues evidentemente, todo se complica y hay que tratar de hacer, todos, un ajuste. Y es cierto que todas las Administraciones Públicas hemos hecho un ajuste, especialmente las entidades locales.

Por lo tanto, pero también es cierto que, como todo obedece a un equilibrio presupuestario y a una norma muy clara, existen mecanismos que la FEMP está haciendo uso ahora mismo. Yo tuve conversaciones con los responsables de la FEMP en la Comisión, con el Secretario General de la FEMP y con el propio Presidente, lo he podido escuchar en alguna comparecencia allí en directo. Pues que la idea es de tratar

trabajar con la CNAL para facilitar esa flexibilización que nosotros pues sí estamos de acuerdo que de alguna manera se vaya avanzando. Es decir, para los que mejor lo estemos haciendo, pues se nos permita una mayor flexibilidad en el uso de ese superávit presupuestario sin que suponga, ni mucho menos, pues disparar nuevamente ciertos gastos que se han tratado de controlar y que hemos sabido hacerlo todos. Pero sí existe otra categoría que no tiene que ser exclusivamente la de inversiones financieramente sostenibles, que pudiera tener lugar.

Por tanto, en el ánimo, yo creo, de que pudiéramos tener un cierto sentido de responsabilidad respecto a la norma y a la negociación que está llevando el Ministerio a través de la CNAL con la FEMP –aquí se alude a la misma–, y un poco también en sugerencia a la aportación que hace el Sr. Carballo, esa enmienda me parece interesante en el sentido de que estamos de acuerdo con que el camino es lo que se traduce en el fondo de la Moción del Partido Socialista, es decir, de lograr esa flexibilización. O sea, el objetivo, quiero decir, pero el camino entendemos que debiera de ser ese para actuar con la responsabilidad y con los pasos que está dando a día de hoy la Federación Española de Municipios y Provincias.

Entonces, sí estaríamos dispuestos animarnos a votar a favor, si se recoge digamos la enmienda que el Grupo Ciudadanos ha formulado al Grupo proponente.

Sra. Moreno, tiene Ud. la palabra".

Sra. Moreno Sánchez: "Gracias, Sr. Conde.

Yo le agradezco su ánimo, pero la verdad es que yo no voy a aceptar la enmienda del Grupo Ciudadanos por un tema muy simple. Verá, la FEMP es cierto que se ha creado un grupo para precisamente hablar del techo de gasto, para que ese techo de gasto no sea dependiente, no esté referenciado al presupuesto liquidado, sino al presupuesto aprobado; pero el paquete de negociación, de reivindicación que se llevó a esa reunión de la Comisión a la que Ud. ha mencionado, era precisamente revisar el techo de gasto y superávit. El Gobierno Central no ha admitido esa reivindicación de la FEMP sobre el superávit y sí ha accedido en el otro tema.

Por lo tanto, además, hay otro asunto que es que nosotros creemos que se debe de hacer ya porque es la única manera de hacerlo a través de los Presupuestos que se están negociando ya en el Gobierno Central...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para terminar".

Sra. Moreno Sánchez: "Termino enseguida.

...y también recordarles que este Partido lo ha denunciado muchas veces, el Grupo Socialista y el PSOE en general lo ha denunciado muchas veces. Hemos asistido durante el mandato 2011- 2015 a un mandato de lo más antimunicipalista por parte del Gobierno Central y dañino de lo que se había visto en décadas. Ahí tenemos el ejemplo en lo de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Por lo tanto, yo creo que este es el momento adecuado para decirle al Gobierno Central, y además, aquí están los compañeros del Partido Popular en el

Gobierno Central y aquí en el Ayuntamiento para que insten al Gobierno Central a que tenga en cuenta que este Ayuntamiento, el Ayuntamiento de Málaga, que tiene superávit, lo pueda incorporar en otros temas que no sean solamente inversiones financieramente sostenibles, o que se lo tenga que guardar para que el Estado pueda dar cuenta del déficit suyo a lo largo de los años.

Por lo tanto, nosotros vamos a dejar tal cual está la Moción.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Sr. Espinosa, ¿quiere intervenir? No.

Sr. Zorrilla, ¿quiere intervenir?".

Sr. Zorrilla Díaz: "No, reiterar el apoyo a la Moción que se presenta, en este caso sin la enmienda que se ha planteado por Ciudadanos".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí.

Bueno, nosotros lamentamos que no se admita la enmienda porque en el fondo de la Moción estábamos de acuerdo, pero no estamos de acuerdo en la forma de llevarlo a cabo. Entonces, por ese motivo, no vamos a votar que no, pero tampoco podemos votar que sí, así que nos abstendremos en este caso".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, brevemente, por reiterar el voto.

Y bueno, recordar que nuestro Alcalde se ha manifestado muchas veces como municipalista. Pues en estos temas es donde se demuestra realmente que hay un interés cuando, además, se puede presumir en algunos casos de que ha cumplido todas las normas de estabilidad presupuestaria, pues que ahora viene el momento de reivindicar que los municipios tengan de alguna manera flexibilidad en esta Ley, que les restringe su capacidad. Y que además, si es necesario que ese superávit se invierta en gasto social, que realmente es una prioridad en nuestra ciudad y las condiciones de vida que tienen los ciudadanos, pues que realmente se abre esa posibilidad después de haber cumplido ya con todos los requisitos estrictos de esta Ley, que no atiende a diferenciar entre unos y otros.

Nada más, reiterar el voto".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Nosotros volver a insistir en que, si bien estamos de acuerdo en el fondo, nosotros hemos defendido que tenemos que ir en el ánimo de flexibilizando, ir premiando a Ayuntamientos responsables como el Ayuntamiento de Málaga que ha

sabido hacer sus cuentas públicas y los ajustes necesarios para estar siempre en esa senda del crecimiento y de no el déficit por el déficit.

Decir también, y permítame, Sra. Moreno, que se lo diga, ya que ha entrado en el fondo. Lo más dañino en una Administración Pública ha sido un Gobierno socialista como el Gobierno de Zapatero, que nos ha dejado un déficit en las Administraciones Públicas inasumible, con un paro muy por encima de lo que un Estado puede permitir. Y simplemente por el hecho de mirar hacia adelante y no querer resolver la situación estructural. Y esa herencia, y eso que se ha recibido, tan doloso, pues es el que nos hemos obligados a administrarlo.

A día de hoy pues hay Ayuntamientos que sí han respondido positivamente, Comunidades Autónomas que también lo han hecho; pero es verdad que todavía sigue habiendo un déficit. Y desde el propio Ministerio de Administraciones Públicas en las reuniones y en las conversaciones que ha tenido con la FEMP se ha estado hablando precisamente de esa comisión de estudio para la flexibilización de gasto. Es que no podemos saltarnos a la torera la normativa, por mucho que se trate de hacer una pata para adelante. «Sí o sí porque sí», no, es que existen los mecanismos legales para hacerlo.

Y tenemos que cumplir el déficit, porque puede ocurrir, ya se lo digo, puede ocurrir que aquí lo que se apruebe aquí pues vaya en contra del déficit que generan Comunidades Autónomas como en las que Uds. gobiernen. Entonces, como estas cosas hay que hacerlas cuadran todos los elementos de la negociación, por eso siempre se habla de una comisión de estudio para esa flexibilización.

Insisto, estamos de acuerdo en el fondo, porque lo hemos hablado en varias ocasiones. No me parece que el mecanismo sea el «sí por el sí», sino que los mecanismos tienen que ser el de la negociación y el consenso, que es el que nos están pidiendo los ciudadanos todos los días cuando hablamos de gestión cuando nadie tiene mayorías, ¿no?

Por lo tanto, lamentar que no se permita esa enmienda del Partido Ciudadanos porque es lo que de alguna manera creo que le da... Hubiera salido mejor con el voto favorable de todos los Grupos aquí representados.

¿Alguna intervención más?

Bueno, pues procede en este momento la votación".

Sr. Secretario: "6 votos a favor, 6 votos en contra, 1 abstención".

Sr. Presidente: "Se tiene que votar nuevamente.

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, sí, votación, votación".

Sr. Secretario: "6 votos a favor, 6 votos en contra, 1 abstención".

Sr. Presidente: "Ejerció el voto de calidad.

Sobre este punto nº 2 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen desfavorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 13/16 de 19 de diciembre de 2016

PUNTO Nº 02.- MOCIÓN QUE PRESENTAN D^a M^a CARMEN MORENO SÁNCHEZ, D^a LORENA DOÑA MORALES Y D. JOSÉ CARLOS DURÁN PERALTA, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL SUPERÁVIT EN 2017 DE LAS ENTIDADES LOCALES ESPAÑOLAS

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 12 de diciembre de 2016, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Moción que presentan D^a M^a Carmen Moreno Sánchez, D^a Lorena Doña Morales y D. José Carlos Durán Peralta, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativa al superávit en 2017 de las entidades locales españolas.

La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) recoge las tres reglas fiscales de obligado cumplimiento: estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto.

El artículo 11.4 de la LOEPSF señala que “las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario”, mientras que el art 32, referido al destino del superávit, señala que “éste se destinará reducir el nivel de endeudamiento”.

La ley 9/2013 de deuda comercial, modificó la ley para permitir a los Ayuntamientos que cumplieren una serie de requisitos, destinar el superávit a inversiones financieramente sostenibles, una definición de inversiones que recogió el Decreto-Ley 2/2014, de 21 de Febrero en su DA 16. Estas excepciones en ningún caso dieron satisfacción a las demandas municipales puesto que las condiciones para poder acogerse a la medida eran importantes: haber registrado superávit presupuestario y remanente de tesorería, que hubiesen pagado antes las deudas pendientes con proveedores para cumplir con la ley de morosidad y destinar el sobrante a amortizar deuda.

A lo largo de estos años esta situación ha traído consigo una paradoja: los ayuntamientos son la única administración en superávit, están saneados y cumplen sus objetivos pero no pueden invertir ese ahorro.

En estos momentos la administración local se han convertido en la administración más cumplidora con los objetivos marcados: la deuda local ya ha llegado este año a los objetivos del 3% fijados para 2020, con cuatro años de adelanto; el superávit de las Entidades Locales, aporta al cómputo total de España medio punto del PIB y también cumple con el techo de gasto y paga en plazo a sus proveedores.

Por ello, es ineludible que el Gobierno atienda las demandas del conjunto de los ayuntamientos, y tal y como ha planteado la FEMP en la reunión de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL) del pasado día 30, les permita utilizar el superávit, que este año ronda los 4500 millones de euros.

Ha llegado la hora de que el Gobierno escuche, y sea sensible a las reivindicaciones de los Ayuntamientos, cuyas demandas son justas, razonables y necesarias para seguir poniendo los intereses de los vecinos por delante de cualquier otro, y continuar llevando a cabo inversiones, desarrollo y el fortalecimiento del Estado de Bienestar.

Los gobiernos locales son la administración más cercana a los ciudadanos, y más en estos momentos de crisis, el Gobierno no debe poner trabas a su labor en la prestación de servicios públicos de calidad.

Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de 4 Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, la adopción del siguiente

ACUERDO

Punto Único: Instar al Gobierno de España a que permita que las entidades locales reinviertan su superávit en 2017, sin necesidad de generar nuevos ingresos por el mismo importe, a través de una autorización legal para esa reinversión que surja de la prórroga presupuestaria de los PGE.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar desfavorablemente la anterior Moción, con los votos a favor **(6)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejales no adscrito (1), los votos en contra **(6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular y la abstención **(1)** de los representantes del Grupo Municipal Ciudadanos más el voto de calidad del Presidente, después de persistir el empate tras una segunda votación.

Consecuentemente con lo anterior, quedó desestimada la **Moción que presentan D^a M^a Carmen Moreno Sánchez, D^a Lorena Doña Morales y D. José Carlos Durán Peralta, Concejales del Grupo Municipal Socialista,**

relativa al superávit en 2017 de las entidades locales españolas, no continuándose su tramitación plenaria.

PUNTO Nº 03.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LAS INICIATIVAS DE COOPERACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA EMPLE@JOVEN Y EMPLE@30+.

(En este punto se aunó el debate de los puntos nº 3 y nº 8 del orden del día por acuerdo de los miembros de la comisión dando lugar a la Moción institucional que en este punto se incorpora).

Sr. Presidente: "Siguiendo punto... Perdón, he perdido el Orden del Día.

Ah, el Punto 3 es el punto relativo a los planes de empleo, que no en Comisión, pero desde luego en precomisión hemos tenido gran debate intenso. ¿Les parece a los Grupos proponentes que sumemos las mociones del Grupo Municipal Socialista, el Punto número 8 que es Málaga para la Gente, y bueno, y la comparecencia mismo? Pues es que hemos hecho un prepleno, una precomisión intensa, lo cual agradezco también para facilitar ahora el debate, y bueno, existen posibilidades de enmienda, pero bueno, quiero permitir que los Grupos hagan sus planteamientos y tal, claro.

Tiene la palabra entiendo que el Grupo Municipal Socialista, ¿no?

Pues el Grupo Municipal Socialista, la Sra. Doña".

Dña. Lorena Doña Morales, Concejala Grupo Municipal Socialista: "Gracias, Presidente. Buenos días, compañeras y compañeros de Corporación, técnicos que nos acompañan, así como el público que está en la sala y quienes nos siguen a través de los diferentes medios.

Como ha comentado el Presidente, es un asunto, este de los planes de empleo, de la Iniciativa de Cooperación Social Comunitaria Emple@Joven y Emple@30+ que nos ha llevado ya un extenso y largo debate a lo largo de esta mañana, no ante estos micrófonos, pero sí de todos y cada uno de los Grupos, y parece que sí, que estamos de acuerdo en que el Ayuntamiento de Málaga no se puede permitir el desestimar unos doce millones y medio de euros en planes de empleo para estos colectivos.

Por tanto, se ha planteado una enmienda que yo creo que reúne el consenso de todos y cada uno de los Grupos para que esto se pueda llevar a cabo, y como les decía, que más de setecientas personas puedan acogerse a este plan de empleo, gran parte de él, destinado a jóvenes, jóvenes en nuestra ciudad que la verdad que necesitan una oportunidad para poder acceder al empleo, y estos planes en la mayoría de los casos suponen el primer contacto o la inserción en el mercado laboral de estas personas.

Por otro lado, nos gustaría señalar con un criterio totalmente positivo, y de verdad que es así, que no se vuelvan a dar las situaciones que se han dado hasta el momento, en las que, alertados por varios ciudadanos y ciudadanas que han acudido, no solamente a nuestro Grupo, sino tenemos constancia de que han estado en otros Grupos, se les ha planteado, la posibilidad no, la certeza de que el Ayuntamiento de Málaga no se iba a acoger a los planes de empleo de la Junta de Andalucía. Entendemos desde el Grupo Municipal Socialista que no debe ser, ningún personal de este Ayuntamiento tenía que haber dicho eso, y sobre todo, si tenía el Equipo de Gobierno decidido inicialmente no acogerse a los planes de empleo, entendemos que los Grupos Municipales deberíamos de haber estado al tanto.

Si se nos puede explicar qué es lo que ha sucedido, no sabemos si es un problema de coordinación, pero sí nos parece inadmisibile que se le traslade a la ciudadanía que el Ayuntamiento de Málaga está dispuesto a dejar de lado doce millones de euros para contratación de personal con la enorme lacra que supone el paro en nuestra ciudad, para que se diga tan alegremente.

Por tanto, bastante satisfecha, y permítanme que lo diga aun siendo la primera en intervenir en este punto, de que la mayoría, todos los Grupos estamos de acuerdo en que los planes de empleo deben llevarse a cabo con las máximas garantías jurídicas para este Ayuntamiento y todas y cada una de estas personas que, como les decía, en la mayoría de los casos sería la primera inserción laboral en la que puedan acudir.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien. Ya se ha dicho por mi compañera Lorena Doña, recientemente la Junta de Andalucía, la Consejería de Economía y Empleo ha acordado la concesión de la subvención correspondiente a la Iniciativa Social y Comunitaria Emple@Joven y Emple@30+, que es un total aprobado de casi doce millones y medio de euros, que pueden suponer para Málaga la contratación de 716 personas, sesenta mil en toda Andalucía. Estamos hablando de una ciudad donde existen más de ochenta mil personas desempleadas, muchas de ellas de larga duración, y muchas de ellas también sin prestación o subsidio alguno. Y muchísimas de ellas personas jóvenes; somos una de las ciudades con mayor desempleo y con mayor desempleo juvenil. Es una iniciativa, además, a la que llevamos tres años acogiéndonos; yo creo que este dato es relevante a la hora de valorar esta cuestión.

Tenemos que decir que desde el Grupo Municipal, primero anteriormente, en la anterior Corporación de Izquierda Unida, y ahora en esta Corporación este Grupo Municipal de la coalición Málaga para la Gente, hemos propuesto de forma reiterada en los debates presupuestarios el que el Ayuntamiento de Málaga debiera de poner en marcha planes de empleo directo que, si bien no van a solucionar esta situación de desempleo en la ciudad, puede suponer el alivio de una situación muy precaria para miles de personas; incluso la posibilidad de trabajar, de adquirir formación o de

completar los meses que le pudieran faltar en muchos casos para acceder a prestaciones y subsidios.

Es evidente, esto no se ha producido, estos planes de empleo directos por parte del Ayuntamiento. Por tanto, el Ayuntamiento, ante una iniciativa de estas, no puede rechazarla, no podemos rechazarla. Es evidente que esta iniciativa no es suficiente, a nuestro juicio. Y además, los salarios que se plantean dentro de esta iniciativa son salarios muy pequeños. Pero es comprensible la expectación que existe en muchísimas personas desempleadas en la ciudad de Málaga, sobre todo jóvenes, que están preguntando por estos planes de empleo.

Ahora bien, conocemos que esta iniciativa lo que está dando es una subvención para contratar, no paga la totalidad de los salarios. Y conocemos también, hemos conocido recientemente el que se han producido ya varias sentencias condenando al Ayuntamiento a pagar la diferencia entre el salario que se establece para estas categorías profesionales y el que se recoge en el convenio colectivo del Ayuntamiento.

Desde luego una salida podría ser el que, igual que en los planes de exclusión social, se pudiera contratar a tiempo parcial, lo que permitiría además que...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...lo que permitiría, además, que pudieran cobrar la misma cantidad y trabajar menos horas y, además, sin ese peligro de quebranto económico para el Ayuntamiento.

Por tanto, con todas estas consideraciones, nosotros también vemos bien la enmienda que hemos hablado en esa precomisión de la que aludía el Presidente sobre el que planteemos desde el Ayuntamiento una consulta con carácter de urgencia, o una petición con carácter de urgencia a la Junta de Andalucía, poder destinar esta ayuda a contrataciones a tiempo parcial, lo que nos permitiría poner en marcha esa iniciativa, no rechazarla, y al mismo tiempo pues eludir ese peligro cierto de quebranto económico para el Ayuntamiento".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Zorrilla.
Sr. Espinosa, tiene Ud. la palabra".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, Presidente, gracias. Brevemente.

Como ya venimos hablando toda la mañana, y como hemos prácticamente llegado a algunas conclusiones, es cierto que no estamos ni mucho menos para permitirnos el lujo de rechazar doce millones, sobre todo para planes de empleo. Pero bueno, también evidentemente, tampoco estamos para esperar que lluevan demandas y que hagan pagar al Ayuntamiento al final esos en torno a catorce millones.

Si bien defiendo que los planes de empleo el Ayuntamiento, por más que no sea competente, debería hacer un esfuerzo con el desempleo que hay en esta ciudad para poner en marcha sus propios planes de empleo, también para ser justos, defiendo que no se tienen que asumir unos planes de empleo que nos vienen dados y que nos hagan finalmente pagar casi o más del doble de lo que cuestan esos planes de empleo.

Por tanto, apoyaré la enmienda de que la Junta de Andalucía nos diga en el periodo más urgente de tiempo si se pueden flexibilizar las jornadas para que el Ayuntamiento pueda asumir dichos planes.

Nada más, muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Espinosa.
Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Evidentemente, nosotros también estamos de acuerdo en que estos planes de empleo se pongan en marcha puesto que van a beneficiar a muchas personas, pero realmente tiene que ser con todas las garantías y la seguridad jurídica tanto para los propios empleados como para el propio Ayuntamiento, que es quien pone en marcha estos planes de empleo, en definitiva.

Estamos de acuerdo en la enmienda que, bueno, que hemos llegado a un consenso antes de la Comisión, y nosotros votaremos a favor de esa enmienda. Y esperemos que, bueno, que la Junta de Andalucía pueda flexibilizar esos requisitos de la jornada parcial en este caso para no poder entrar en posibles reclamaciones futuras y causar un perjuicio económico para este Ayuntamiento, y esperemos que así lo asuma también la Junta de Andalucía y que podamos poner en marcha estos planes de empleo".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Carballo.
Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, muchas gracias.

Bueno, pues se ha dicho mucho la importancia de los planes de empleo, la expectativa que hay en la ciudad. Ya había numerosos colectivos pues demandando que qué ocurría siendo la última ciudad en que se adjudicase la ayuda o subvención. El hecho de que sea una ayuda lo dice en la propia convocatoria, no debemos olvidarlo, y creo que aquí, pues bueno, ha habido un exceso de confianza en algunos casos y un mal hacer por parte de las Administraciones en cuanto a su cooperación.

Tengo entendido que se realizaron jornadas informativas y que, a pesar de todo, el Decreto ha sido modificado varias veces. O sea, por un lado, está que la Junta tiene que determinar mejor las condiciones y las formas de llevar a cabo por cualquier convocatoria, informar mejor; también el Ayuntamiento tiene que ser más ágil y pedir mayor información cuando se le plantean las posibilidades como lo que ocurre con esta sentencia, que desde julio es firme, pero que ya había sido, bueno, pues algo planteado en la anterior convocatoria, con lo cual, había un camino incierto allí. Entonces, creemos que se debe mejorar esa información, y esperemos que a partir de ahora y con esta propuesta de enmienda a la Moción, se llegue a ello, ¿no? A tener realmente información fidedigna de hasta dónde se puede operar y qué posibilidades tenemos de que si hay que adaptarse al convenio colectivo, se pueda reducir la jornada para que al fin y al cabo no se vulnere ningún derecho de los trabajadores, ni tampoco se pierda esta ayuda, que es el fin en sí mismo.

Pero debemos aprender de esta circunstancia y no confiarnos. Los derechos de los trabajadores, está demostrando la jurisprudencia que están muy por encima de muchas normas que nos creíamos intocables. Entonces, que no nos vuelva a ocurrir y que nos preparemos para siguientes planes, escuelas taller... Cualquier cosa que tenga que ver en esa cooperación entre Administraciones, pues que sepamos que tenemos aquí un tema importante a determinar y de alguna manera a aclarar cómo se puede llevar a cabo con el menor perjuicio para las Administraciones, pero entendiendo que realmente tiene unas limitaciones en cuanto a su ejecución".

Sr. Presidente: "Pues muchas gracias, en primer lugar, por el trabajo previo de esta Comisión en la reunión técnica convocada esta mañana con los responsables de la Asesoría Jurídica y del Área de Personal, con todos los Grupos Políticos.

Agradezco también el esfuerzo de la precomisión que hemos hablado ya en la parte ya política de poder abordar este tema con el suficiente horizonte temporal de analizar lo que venimos demandando, yo creo, y lo que viene demandando la ciudadanía. Ya que no existen mayorías absolutas, pues que tengamos todos la responsabilidad, unos en Gobierno y otros en la Oposición, de que los planteamientos que hagamos los hagamos con horizonte de miras preservando pues el interés general, evidentemente, y alejando el partidismo en los planteamientos de cada opción política.

Por lo tanto, lo que ha quedado claro y evidente aquí es la inequívoca voluntad de todos los miembros de esta Comisión de que los planes de empleo se pongan en marcha. No sólo es inequívoco, sino ya hemos dado muestras de ello en los anteriores planes de Emple@Joven y 30+ y en el actual plan de exclusión social, plan de empleo de exclusión social, que a día de hoy el Ayuntamiento pues está poniendo en marcha con cerca de 1.200 personas aproximadamente aceptadas, ¿no? Me parece que eran ochocientas...

Bueno, el plan de exclusión social que estamos poniendo en marcha, que ha habido una voluntad inequívoca y de trabajo del Área de Personal para todas las solicitudes que se han recibido, y ahora para la ejecución de los trabajos y las contrataciones que van a estar sometidas por este plan de exclusión social.

Voluntad inequívoca que de alguna manera puede torcerse, o puede verse lesionada, o puede verse de alguna manera sorprendida de situaciones como la de la reciente sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía –aquí se ha aludido a la misma– donde se ha puesto en evidencia que, si bien el Decreto, la virtualidad y el fondo del Decreto, del Decreto de la Junta que regula esta ayuda, puede ser muy noble y el resto de Ayuntamientos asumirla, es cierto que tenemos los Ayuntamientos una indefensión jurídica importante por cuanto esta sentencia trae consigo que cualquier persona que vaya a contratar a través de estos planes debiera de recibir la misma rehabilitación para su categoría que recibe una persona del Ayuntamiento. Eso nos obligaría, en el caso del Ayuntamiento y de que todas las personas contratadas en este plan pues denunciaran, llegar hasta la cantidad de catorce millones de euros. Es decir, a los doce millones de euros que nos vienen de la Junta de Andalucía, habría que cumplimentar, o habría que añadir hasta catorce millones de euros más de producirse todas estas sentencias. Las más recientes ya directamente invocan a la

sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y automáticamente los juzgados dictaminan en contra del Ayuntamiento. Esto ocurre en otros Ayuntamientos, Algeciras... En fin, lo hemos podido comentar.

Por lo tanto, evidentemente, no quiero enfriar ni mucho menos el interés de esta Comisión en el que haya una solución al tema. La solución creemos que es sencilla en el sentido de flexibilizar ese Decreto para que se permita la contratación temporal u otra medida que no suponga el quebranto económico para los Ayuntamientos; pero también es verdad que hubo una moción que se abordó no hace mucho, en el mes de junio, en cuanto supimos de esta sentencia que es del 12 de junio... perdón, del 2 de junio, el mismo 15 de junio la hicimos llegar en informe interno a la Delegación de Economía en el ánimo de que pudieran ir trabajando ya –aludo un poco a la intervención de la Sra. Torralbo– a que se pudiera ir abordando alguna solución alternativa. Este escrito –y ahora leo la enmienda– lo hacemos un poco ya con carácter de muy urgente en el ánimo de que la Junta, ante esta realidad y ante el posicionamiento de toda esta Comisión, pues pueda buscar esa flexibilidad, si la encuentra. En el ánimo de todos está el poner en marcha esos planes, pero siempre y cuando no suponga ese quebranto económico al que hemos aludido.

Por lo tanto, les sugiero: me apunta el Secretario que lo pudiéramos elevar incluso a Moción Institucional, si estamos todos de acuerdo en el acuerdo que vamos a plantear.

«En el día de celebración de esta Comisión se remitirá a la Consejería de Empleo solicitud expresa de autorización de contratación a tiempo parcial u otra alternativa que no suponga quebranto económico para los Ayuntamientos de los planes de Empleo Joven y 30+, a fin de poder acogerse en ese caso a los citados planes, con el fin de cumplir lo establecido con la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía». Eso es lo que hemos hablado justo antes de empezar esta Comisión.

Pues si les parece, ¿queremos una segunda intervención o podemos votar esa enmienda, Sra. Doña, señor...? ¿Os parece que votemos entonces la enmienda? ¿La elevamos a institucional? ¿La ponemos como institucional?

En el día de hoy, y miro a mi colaboradora, a Eva, vamos a ir redactando ya ese escrito de remisión inmediata a la Consejería con correo certificado para que llegue ya, llegue en la misma mañana de mañana, para que se pueda tener esta información y poder tener una respuesta positiva lo antes posible.

Bueno, pues procede la votación en los términos planteados".

Sr. Secretario: "Unanimidad".

En relación con los puntos nº 3 y 8 del Orden del día y conforme a lo acordado, se elevó a Pleno la siguiente Moción institucional:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 13/16 de 19 de diciembre de 2016

PUNTO Nº U-01.- MOCIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A LOS PLANES DE EMPLEO@JOVEN Y EMPLEO@30+, DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció dos mociones de fecha 12 de diciembre de 2016, una presentada por el Grupo Municipal Socialista, punto nº 3 del orden del día “relativa a las iniciativas de cooperación social y comunitaria Empleo@Joven y Empleo@30+” y otra presentada por el Grupo Municipal Málaga para la Gente, punto nº 8 del orden del día “relativa a los planes de empleo de la Junta de Andalucía”.

En el transcurso de la Comisión, se procede a retirar ambas mociones y a la presentación de una nueva moción institucional.

Dicha moción propone la adopción del siguiente acuerdo:

En el día de la celebración de esta Comisión se remitirá a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, solicitud expresa de autorización de contratación a tiempo parcial u otra alternativa que no suponga quebranto económico para los Ayuntamientos, de los Planes de Empleo@Joven y Empleo@30+, a fin de poder acogernos a los citados planes, cumpliendo lo establecido en la reciente sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente el anterior acuerdo.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación del **Acuerdo Institucional relativo a los Planes de Empleo@Joven y Empleo@30+ de la Junta de Andalucía**, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria y por lo tanto se:

Propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**

“En el día de la celebración de esta Comisión se remitirá a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía solicitud expresa de autorización de contratación a tiempo parcial u otra alternativa que no suponga quebranto económico para los Ayuntamientos, de los Planes de Empleo@Joven y Empleo@30+, a fin de poder acogernos a los citados planes, cumpliendo lo establecido en la reciente sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.”

PUNTO Nº 04.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA FORMACIÓN EN EL POLO DIGITAL.

Sr. Presidente: "Pues muchas gracias.

Punto número 4: Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la formación en el Polo Digital.

Por el Partido Socialista, ¿quién va a intervenir?

Sra. Doña".

Sra. Doña Morales: "Gracias.

Bueno, el Grupo Municipal Socialista trae una iniciativa sobre el Polo Digital ya que entendíamos que era meridianamente claro que en las instalaciones del Polo de Contenidos Digitales la formación que se llevaría a cabo sería por parte del IMFE. De hecho, además, incluso así quedaba más que explicitado en el debate de varias iniciativas que se han tenido en este mismo Salón de Plenos y a las que hacemos constar en el cuerpo expositivo y a las que todos y todas Uds. tienen pleno conocimiento.

Es más, además de este acuerdo, existía la información por parte del Consejo del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo de que en el 2017 se dejaría el alquiler de las instalaciones que se tenían hasta el momento para desarrollar su actividad, ya que el traslado al Contenido de Polos Digitales era inminente y sería durante 2017.

Estas son las informaciones que teníamos todos y cada uno de los miembros de esta Corporación.

Sin embargo, cuando tenemos una de las reuniones de la comisión de seguimiento del Contenido de Polos Digitales, somos informadas e informados por parte del Concejal de Nuevas Tecnologías, el Sr. Cortés, que lamentablemente hoy no nos puede acompañar, de que el IMFE no se va a mudar al Polo. Cuando dos días posteriores tenemos un Consejo de Administración del IMFE, este Grupo Municipal traslada esa consulta al Consejo de Administración del IMFE, que algo tiene que saber del tema, y tampoco nos pueden dar información.

Todo esto, además, con un despropósito, porque en el Pleno del pasado mes solicitamos la comparecencia sobre este asunto a este Pleno y se nos dio respuesta de que ya sabríamos algo a lo largo del mes de diciembre al respecto, pero esa misma mañana había habido Junta de Gobierno en la que se había acordado por parte del Equipo de Gobierno el otorgamiento de la cesión demanial a la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, es decir, Promálaga, sobre parte del módulo E-3 de Tabacalera con destino al Polo de Contenidos Digitales, algo de lo que no fuimos informados en esa comparecencia, en ese Pleno, la misma jornada, dos/tres horas después de haber pasado por Junta de Gobierno este acuerdo.

Por tanto, después de todo este despropósito, de esta serie de inconcreciones, de este incumplimiento de lo acordado, de tener un IMFE, un Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, o unos magníficos profesionales y que

precisamente habíamos estado debatiendo en el Pleno del mes pasado iniciativas al respecto hablando de las bondades del IMFE. Después de todo eso, nos encontramos en esta situación.

Yo no sé si Uds. tienen claro qué es lo que va a suceder. Nosotros, desde el Grupo Socialista, entendemos que si hay un...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, por favor, para terminar".

Sra. Doña Morales: "...totalmente especializado y centrado en la formación para el empleo, que además es lo que habíamos acordado, no cabe más que el IMFE se traslade al Polo de Contenidos Digitales, como estaba previsto y seguir tal y como habíamos acordado y teníamos todos meridianamente claro.

Por tanto, traemos estos acuerdos. Y por supuesto, reconocer la labor desarrollada por el IMFE, por cada uno de sus trabajadores y trabajadoras, y el resto de los acuerdos que Uds. conocen a la perfección.

Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, muchas gracias, Presidente.

Yo antes de la posición de voto, me gustaría escuchar al Equipo de Gobierno, qué tiene que decir.

Nada más".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Nuestra posición de voto es favorable a la Moción presentada por el Grupo Socialista".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, nosotros estamos de acuerdo en prácticamente la totalidad de los puntos que se presentan en la Moción, pero sobre algún punto sí que nos gustaría conocer también la posición del Equipo de Gobierno".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Bueno, pues de parte del IMFE parece como que hay falta también de coordinación, incluso dentro de este Ayuntamiento.

Antes he hablado de la falta de coordinación con otras Administraciones, pero tal como se expuso en aquella reunión del Polo Digital, parece que es que no se encajó bien en las propuestas. Por un lado, se le ofrecía una posibilidad al IMFE que, bueno, que no era lo que el IMFE estaba esperando porque quería una sede permanente y que cumpliera todas sus expectativas, y parece que radica el desencuentro en cuanto al espacio y los metros a ocupar.

Sí que queremos conocer qué se ha determinado, qué es lo que va a ser realmente sobre esa situación.

También entendemos que es verdad que ese espacio del Polo Digital debe haber más contenidos, aparte de la instalación del IMFE. Con lo cual, a ver cómo se encuentra la manera de que se adapte cada uno a las necesidades; que el IMFE tenga su espacio, que pueda contar con lo necesario para realizar las actividades y la formación necesaria en el Polo Digital, que creemos que estamos de acuerdo todas y todos; y que por otro lado, eso no evite que haya también la posibilidad de ubicar otras instalaciones, en algunos casos, la monitorización o la tutorización de algunas de las empresas que van a estar durante el periodo acordado.

Vamos a esperar también a ver qué solución se le va a dar a este problema porque la verdad es que sí que queremos contar con que el IMFE sea el órgano formador, y de alguna manera así se propuso en la moción de aprobación del Polo Digital y creemos que debemos de ser consecuentes con ello.

Nada más".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Sr. Salas, ¿está en la sala?

El Sr. Cortés está convaleciente de un gripazo y no ha podido venir y lleva dos días ya liado.

Así que el Sr. Salas tiene la palabra en nombre de Promálaga".

D. Francisco Salas Márquez, Gerente de la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, Promálaga: "Sí, buenos días a todos.

Bueno, yo voy un poco a comentar la información que tenemos sobre este proyecto, que todos Uds. también tienen puesto que, como se ha dicho, ya se ha montado la comisión de seguimiento del Polo Digital que se aprobó en el Pleno.

Y a mí me gustaría poner este proyecto en contexto puesto que estamos hablando de que todo surge de la Agenda Digital del Gobierno de España. La Agenda Digital es la que marca más o menos la línea de ruta en cuanto a la industria tecnológica y digital, y se especifica y se plantea con diez planes específicos. De estos planes específicos, uno de ellos es el plan de impulso a la economía digital y los contenidos digitales, y este plan específico es el que se trata por parte del Gobierno de España de desarrollar.

La Agenda Digital contempla que todos los planes específicos puedan desarrollarse a través de lo que se llamaron polos tecnológicos, polos nacionales en los que concentrar toda la acción del Gobierno. En este caso el Equipo de Gobierno, el Concejal de Innovación y Nuevas Tecnologías, concededor de la Agenda Digital, decidió apostar por una de las temáticas, que era este plan, el plan de impulso a la

economía digital y los contenidos digitales. Y se consiguió, gracias al apoyo de toda la Corporación –fue al final– que el Polo Nacional de Contenidos Digitales se instalase en Málaga.

Con esto quiero decir que es un proyecto de nivel nacional, que es un proyecto que cede al Ayuntamiento de Málaga, en el que el Ayuntamiento lo que acordó poner era el espacio y colaborar en la gestión, si bien los fondos que el Gobierno de España acordó destinar, que eran 6,6 millones de euros, son fondos que vienen de subvención europea y son los que tienen que desarrollar todo el programa de actuaciones.

Dicho esto, también me gustaría decir que el proyecto en sí es un proyecto muy complejo, y por supuesto que ahí va a haber y seguirá habiendo cierta descoordinación. Pero no estamos hablando del Ayuntamiento, me refiero en general, puesto que es un proyecto novedoso porque no existe nada parecido. Nadie ha hecho un Polo de Contenidos Digitales, que nosotros conozcamos, si no tenemos nada que copiar, se puede decir. Por tanto, tenemos que en este caso innovar y tenemos que buscar quién está haciendo cosas relacionadas con esto.

En centro caso, a Promálaga, ¿qué se le encarga? Se le encarga la gestión del espacio puesto que tenemos experiencia en gestionar espacios de innovación. Pero de lo que se trata es que la parte de innovación la realicen aquellas entidades que están trabajando en ello. Recordemos que la primera idea del Ayuntamiento fue sacar una concesión, concesión a la que parecía que se iba a presentar la U-tad puesto que es uno de los entes...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para ir terminando".

Sr. Salas Márquez: "...era uno de los entes mejor posicionados.

Aquella concesión quedó desierta y entonces se cambió el modelo. Pero estamos en lo mismo, es un modelo que hay que montar sobre la marcha porque no se tienen conocimientos.

¿Cuál es la propuesta que hay? Pues la propuesta es que todo el mundo sume y todo el mundo apoye. Desde nuestro punto de vista, el Polo de Contenidos Digitales es un espacio que tiene que contener a todo aquel que quiera hacer algo relacionado con contenidos digitales, y pensamos que no tiene cabida para sedes oficiales de ningún organismo, ni de Ayuntamiento ni de otros organismos existentes. Pero que tiene que estar todo aquel que sume, que tiene que estar... En nuestro caso apostamos por la Universidad de Málaga, por el IMFE por supuesto en todo lo que haga relativo a formación de contenidos digitales; pero teniendo en cuenta que es una formación muy específica de la que prácticamente no hay nada ahora, puesto que es algo que hay que poner en marcha.

Por tanto, es un espacio que estará abierto a todo aquel que quiera sumar, que no es un espacio... o que no es un proyecto totalmente municipal, que es un proyecto de carácter nacional, y que por tanto, también habría que estar a lo que plantee o diga Red.es y otros organismos como las EOI en las que nos estamos apoyando para tratar de sacar este proyecto adelante.

Respecto a la cuestión de la concesión demanial, la concesión demanial del espacio no tiene nada que ver con qué entidades vayan a estar allí a futuro, puesto que la concesión se hace a una empresa municipal y después se convenia la cesión de espacios a todo aquel que vaya a sumar en el Polo de Contenidos Digitales sin ningún problema.

Y respecto a los acuerdos que se hubieron tomado, si bien se habló en el debate...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Me va a permitir que siga en la segunda parte de la intervención para ir acortando un poco los tiempos. Hay una segunda parte y tendrá que tomar también la palabra, ¿vale?".

Sr. Salas Márquez: "De acuerdo".

Sr. Presidente: "Bueno, tiene la palabra ahora la Sra. Doña, ¿no?".

Sra. Doña Morales: "La verdad es que pensaba que no me tocaba intervenir a mí porque no creo que existan precedentes de que se conteste, incluso que se le dé sentido del voto, con todo mi respeto, lo primero, mi máximo respeto y agradecimiento al Sr. Salas, Gerente de Promálaga, por su intervención y todo lo que ha expuesto. Pero permítame que, tremendamente agradecida, pero es que es la primera vez que veo que el Gerente de una empresa sea quien nos dictamine qué sentido de voto vamos a tener.

A mí me gustaría tener la respuesta por parte del Equipo de Gobierno porque es con Uds. con quienes pactamos y a quienes vinieron a buscarnos para sacar adelante el Polo Digital, y estos eran los acuerdos...".

Sr. Presidente: "No, pero me va a permitir que, como es una cuestión de forma, no en el fondo, le he explicado que el único motivo es que el Sr. Mario Cortés está de baja por enfermedad. Vamos a ver, es el que lleva él todo el proyecto. Si Ud. quiere, no tenemos ningún problema, como Equipo de Gobierno, el abordar esta misma Moción en el momento en que Uds. entiendan, en otra Comisión, si se quiere, o en el mismo Pleno, o cuando Ud. quiera. Pero es que si el Concejal responsable de Promálaga no está aquí, pues lamentándolo mucho, no puede intervenir. Pero que mi interés en debatirlo, por supuesto".

Sra. Doña Morales: "Pero Sr. Presidente, me va a disculpar.

Está Ud. como Presidente de esta Comisión representante del Equipo de Gobierno, y también está aquí la representante, la Concejala del IMFE y Presidenta del IMFE. Creo que están más que bien representados para poder tratar este tema, sinceramente.

Ya les digo, espero que el Sr. Salas entienda, y vuelvo a reiterarme, que agradecidísima de su explicación, pero comprenda que esto es una moción política, estamos en una Comisión de Economía eminentemente política y que lo que trasladamos yo creo que tenemos representantes en el Equipo de Gobierno aquí

ahora mismo representados más que suficientes, y creo que responsables y con plena capacidad, como es la Presidenta del IMFE y Concejal de este Ayuntamiento del Equipo de Gobierno, y Ud. como Presidente de esta Comisión.

Por tanto, y además le vuelvo a insistir...".

Sr. Presidente: "No, no, termino... No, no, si le voy a dar todo el tiempo... No, no...".

Sra. Doña Morales: "Le vuelvo a insistir. Lo mismo que vinieron a pedirnos a nosotros apoyó para este proyecto...".

Sr. Presidente: "No, si lo que quiero decirle es que puede retirarla y ponerla en otro momento".

Sra. Doña Morales: "Pero ¿cómo vamos a retirar una moción en la que Uds. están incumpliendo sistemáticamente los acuerdos adoptados?".

Sr. Presidente: "Bueno, ¿me permite que le diga?
Que puede retirarla y debatirlo con Mario Cortés. Ud. hace alusión en su Moción...".

Sra. Doña Morales: "Pero ¿no puedo debatirlo con Ud. ni con la Sra. Martín Rojo?".

Sr. Presidente: "¿Puedo terminar? ¿Puedo terminar?"

Ud. hace alusión a la concesión demanial en favor de Promálaga en la Junta de Gobierno. Estamos hablando de Promálaga. Así que luego no habrá ningún tipo de inconveniente en que si la Sra. Martín Rojo quiere intervenir también, que lo haga; pero evidentemente, se están planteando cuestiones de Promálaga, he advertido de esta situación, es una situación sobrevenida y ese es el problema que tenemos. La persona que está llevando todas las negociaciones del Polo Digital es el Sr. Cortés".

Sra. Doña Morales: "No, no, no...".

Sr. Presidente: "Pero bueno, que entiendo que quiera mantenerla, pero la explicación se la estoy dando. Es una cuestión de forma pura y dura, y de sentido común.

Pero puede tener toda la palabra".

Sra. Doña Morales: "Vamos a ver, Sr. Conde.

Nosotros hacemos referencia a esa concesión en el cuerpo expositivo de la iniciativa porque es que es otro de los puntos más de los despropósitos que están pasando con todo esto. Le aclaro algo que Ud. conoce perfectamente.

Este Grupo negoció directamente con el Alcalde de la ciudad, no con el Sr. Cortés. Y nosotros, además, en ningún momento en ese acuerdo al que llegamos con

el Sr. Alcalde, con el Alcalde de esta ciudad, entraba de por medio ningún tema de Promálaga. Es más, en todos los acuerdos hacemos mención al IMFE porque era el acuerdo que teníamos. Tenemos un Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, y era el que iba a coordinar y el que coordinaría todas las actividades por de formación dentro del Polo Digital. Por eso consiguieron nuestro apoyo, y eso fue de esa manera, ¿vale?

Por otro lado, en la intervención del Sr. Salas decía que no teníamos nada, ningún modelo que copiar. Es que no tenemos que copiar nada, es que es una experiencia piloto, y era el acuerdo que teníamos y la forma y el camino que habíamos decidido llevar hacia adelante con ella, y que además, sumó después los apoyos del resto de Grupos de esta Corporación.

Por tanto, nosotros les pedimos el apoyo a esta iniciativa y que de forma inmediata se lleven a cabo estos acuerdos, en los que no hacemos referencia a la concesión demanial, no me vaya Ud. por otro lado. Que no, que tenemos un Instituto Municipal para la Formación y el Empleo para que lleve la formación, para que se coordine. Totalmente de acuerdo, vamos a tener un proyecto totalmente nuevo, del que no tenemos que copiar nada, porque no me parece muy lógico que tengamos que andar copiando iniciativas cuando vamos a tener una experiencia pionera como es el peor Contenido de Polos Digitales, en qué nos vamos a copiar.

Y un poco de respeto a los acuerdos que se llegan dentro de este Salón de Plenos entre los Grupos, y por supuesto, un respeto...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Puede, puede seguir".

Sra. Doña Morales: "...a la labor en formación para el empleo que ha hecho el IMFE a lo largo de todos estos años.
Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Espinosa, ¿ninguna intervención...? Sí".

Sr. Espinosa Sampedro: "Pues no sé, porque también he echado en falta escuchar al Equipo de Gobierno en sí, que si bien lo hemos escuchado por boca del Sr. Gerente, y agradecido, de pronto se me ocurre posicionarme a favor del voto de la Moción del Partido Socialista.
Nada más, muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Reiterar nuestro apoyo a la Moción".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, nosotros vamos a apoyar todos los puntos, pero en el segundo punto sí que nos surgen dudas después de oír al Gerente en el traslado de las dependencias a Tabacalera del IMFE. Ahí nos quedan bastantes dudas.

Nosotros votaríamos a favor de ese punto si se retirara esa parte de esa frase de la Moción, del acuerdo, porque la verdad es que no tenemos muy clara la conveniencia de que el IMFE se traslade directamente allí.

Por el resto de la Moción no tenemos ningún inconveniente, al contrario, estamos de acuerdo. De hecho, también valoramos y reconocemos la labor que desarrolla el IMFE en Málaga y hay que reconocerlo.

Entonces, nosotros votaríamos que sí a todos los puntos si se quitase esa frase del segundo punto simplemente".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Carballo.
Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí.

Bueno, pues como antes he expresado, nosotros vamos a apoyar la Moción porque nos parece razonable.

Y en el tema de las dependencias, pues ahí sí estamos de acuerdo con Alejandro, quizá porque estuvimos en la reunión del Polo Digital, y claro, los metros que requería el IMFE quizá son excesivos para lo que se pueda contar. Entonces, entendemos que tiene que tener gran parte de los servicios allí, pero a lo mejor no puede tenerlos todos. Entonces, eso sí que queríamos una aclaración porque actualmente también tiene varias sedes, e intentar a lo mejor... No conozco exactamente el edificio ni el proyecto todavía porque tengo la visita pendiente, pero bueno, intentar ubicar todo eso en el espacio del módulo de Tabacalera que corresponde al Polo Digital igual no es procedente.

Entonces, quizá aclarar más estos puntos: cuántos metros necesita el IMFE, si lo que ha pedido es sobredimensionado, si es de acuerdo a lo que necesita pero se tiene que dividir en dos áreas y en dos espacios, cuánto contamos en Tabacalera para darle al IMFE... En fin, tener esa información...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, sí, puede continuar, puede continuar".

Sra. Torralbo Calzado: "...que quería tener más información porque yo sí estoy de acuerdo en que se traslade, pero claro, si las demandas del IMFE están por encima de lo posible, pues también entiendo que no van a ocupar todo el módulo del IMFE, porque al final nos quedamos sin espacio. Entonces, que se ajuste un poquito el tema de los metros que necesita cada uno y de los que hay disponibles".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Yo invitaría, en primer lugar, al Sr. Salas a que terminara de comentar el tema de las actividades que tienen que ver con el Polo de Contenidos Digitales; luego, ya

que están especialmente interesados desde el Grupo Municipal Socialista en que intervengamos miembros del Equipo de Gobierno, no tendremos problema en intervenir. Pero me gustaría, dado que Ud. conoce, tiene más información que la que tenemos todos los que estamos aquí, que termine de apuntar los asuntos que van recogidos en el Polo de Contenidos Digitales en ese continente, que creo que es lo que está subyaciendo aquí".

Sr. Salas Márquez: "Sí, muchas gracias, Sr. Presidente.

Sólo decir que ni siquiera soy yo el que más información tiene, yo creo que en este caso el Concejal tiene incluso más información que yo, y efectivamente, si intervengo es porque el Concejal me ha pedido expresamente que planteara su postura; ni siquiera es la mía. Nosotros somos un órgano ejecutivo y ejecutamos las directrices que nos marcan el Ayuntamiento y el Equipo de Gobierno. Es más bien la postura del Concejal la que este trabajo, si bien es el Equipo de Gobierno el que tiene que posicionar su voto.

Como decía, es un proyecto que, efectivamente, ni se puede copiar ni tenemos intención de copiarlo, pero eso hace que las necesidades vayan surgiendo conforme se va materializando el proyecto. Y actualmente tenemos conversaciones con muchas entidades, que a todas ellas pues habría que darles cierta cabida en el Polo de Contenidos Digitales. Como es, por ejemplo, pues los programas que estamos haciendo con la EOI, tanto el de videojuegos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Para terminar".

Sr. Salas Márquez: "...el programa actual de la EOI de videojuegos que tenía veinte proyectos con cuarenta personas, la idea es que se instale en el Polo Digital; el nuevo proyecto de la EOI, que es sobre contenido digital, también se efectuaría allí. Estamos en conversaciones con la empresa Genera, que es el máximo desarrollador de videojuegos en España; también, bueno, con la Universidad de Málaga el Ayuntamiento ha acordado realizar una serie de cátedras y másteres que también desarrollarían su labor en el Polo Digital; así como también estamos en conversaciones con universidades privadas, como la U-tad, como he dicho, también con la Universidad Loyola, para que todo lo que tienen respecto a titulaciones digitales lo puedan desarrollar en el Polo de Contenidos Digitales. Sí, he comentado también la Universidad de Málaga, con la que ya el Ayuntamiento de Málaga tiene un convenio para desarrollar una serie de cátedras y dos másteres.

Además de esto, pues...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Para terminar".

Sr. Salas Márquez: "...las iniciativas que existen...".

Sr. Presidente: "¿Qué hora es?"

...(intervención fuera de micrófono)...

Ah, pues tengo que pedirle que finalice".

Sr. Salas Márquez: "¿Ya está?".

Sr. Presidente: "Vamos a parar justamente en este punto, queda la intervención, cerrar luego por el Equipo de Gobierno la parte política y el Grupo proponente.

Venimos ahora. Vamos a hacer una parada para el minuto de silencio".

(Pausa)

Sr. Presidente: "Retomamos la Comisión tras el receso, el lamentable hecho que ha ocasionado este receso de la Comisión. Bueno, los tres lamentables hechos que han obligado a parar esta Comisión.

Retomamos la Comisión por el Punto número 4. Tenía la intervención ahora la señora... El Equipo de Gobierno era, ¿no?

Sí, pues Sra. Martín Rojo".

Dña. María del Mar Martín Rojo, Concejala Grupo Municipal Popular:
"Gracias, Sr. Presidente.

Bueno, en otras ocasiones el Gerente, incluso David Bueno del CEMI ha defendido ciertas mociones cuando han sido técnicas; es cierto que esto es más un tema político, pues una decisión de conjunto.

La concesión demanial, eso no tiene más relevancia en cuanto a que se le dé a Promálaga como se le ha dado con las incubadoras, porque a alguien habría que darlo. Y luego en su día la previsión estaba que Promálaga le daría una parte al IMFE a su vez, o como está ESESA... En fin, es una connotación más administrativa, ¿no? ¿Eh?

...(intervención fuera de micrófono)...

Que por eso no viene en los acuerdos, exactamente. Coincido, vamos, plenamente en la intervención que ha hecho la Sra. Doña.

Ahora bien, la situación del IMFE, ¿cuál es? Bueno, pues actualmente, como se da formación a más de catorce mil personas en la provincia, pues es cierto que no tenemos suficientemente espacios en nuestras instalaciones municipales. Se dan en siete organismos distintos y se pagan unos alquileres, esa es la realidad.

Cuando surge...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, sí, puede continuar".

Sra. Martín Rojo: "Cuando surge el Polo, pues el Concejala de Nuevas Tecnologías expone la posibilidad del traslado del IMFE para que ayude en la formación como una respuesta también a la excelencia y a la formación pública, y nosotros, bueno, pues no tenemos ningún inconveniente porque es cierto que nos vendría bien unificar todos los servicios y no tenerlos de forma dispersa.

Ahora por parte del Área de Nuevas Tecnologías surge la posibilidad de que, no solamente pueda estar un organismo público, como se ha explicado anteriormente, sino que haya otras entidades, organismos y empresas que puedan dar esa formación. Estaríamos hablando, evidentemente, de privados; ya no estamos hablando de puramente públicos, ¿no? Entonces, claro, el modelo, el modelo a gestión es lo que actualmente estamos diseñando. Por eso en mi comparecencia hace unos días tampoco yo le pude matizar. Y es el motivo por el que el IMFE, en esta estrategia del Polo, pues es un ente más, como pueda ser otra área. Lo que es cierto es que nos hemos visto incluidos, por eso no he defendido yo la Moción porque si a nivel de Ayuntamiento, de modelo de gestión, se acuerda que la formación la lleve...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para terminar".

Sra. Martín Rojo: "...el traslado allí, dar la formación, ¿podríamos darlo? Sí, podríamos darlo. ¿Que se decide otro modelo de gestión? Pues evidentemente, nosotros pues nos quedaremos como estamos, que es cierto que estamos dispersos. Buscaremos un sitio donde tener todos los servicios porque creo que es importante aglutinar, pero claro, eso ya será otro capítulo a los próximos años, porque evidentemente, no podríamos trasladarlo de un momento a otro.

Allí la parte de arriba sí es cierto que la gestiona Promálaga y en la parte de abajo es donde hay unas aulas comunes que podrían ser utilizadas por cualquier ente, y sí hay unos setecientos metros para despachos del IMFE, que es digamos la cuestión. Por eso al día de hoy no está decidido.

Yo los puntos 1, 3 y 4 por supuesto que los acepto, y el punto 2, que es donde está el matiz es donde no tenemos decidido ese modelo de gestión, porque si realmente hay empresas que vayan a hacerse cargo de esta formación tan específica, como antes se ha explicado aquí, no sería necesario el traslado del IMFE".

Sr. Presidente: "Sí.

Pues Sra. Doña, tiene la palabra".

Sra. Doña Morales: "Gracias, gracias por las aclaraciones también a la Sra. Martín.

Y bueno, Ud. lo ha mencionado. Es que habíamos hablado que el acuerdo era que la gestión era una gestión pública; la formación era una formación y una gestión pública, y eso era el acuerdo al que habíamos llegado desde este Grupo con el Equipo de Gobierno, y además, es el acuerdo que nos habíamos dado en una moción en este mismo Salón de Plenos, y ese es el acuerdo que había. Por eso entiendan la desazón cuando encontramos noticias totalmente contradictorias.

Después, con respecto a la posibilidad de enmienda o de retirada del punto 2, o del tema del traslado de las dependencias del IMFE a Tabacalera, que planteaba el Grupo Ciudadanos, nosotros no podemos estar de acuerdo en retirarlo porque es que, le vuelvo a insistir: es que es el acuerdo que teníamos, independientemente de que

para ese traslado pues tengan que llegar a coordinación entre las...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, sí, para terminar".

Sra. Doña Morales: "...entre el Área de Nuevas Tecnologías y el Área de Formación para el Empleo de este Ayuntamiento, en ver cuáles son los metros que finalmente necesitan o dejan de necesitar.

Pero lo que sí que queda totalmente claro es que este Ayuntamiento llegó al acuerdo de que la gestión de la formación dentro del Polo de Contenidos Digitales iba a ser formación con gestión pública, y ese es el acuerdo que había.

Y el tema de que se trasladen todas las dependencias o no, pues ya veremos. Yo creo que no es el foro para hablar o abordar el tema de más metros o menos metros. Aquí tenemos también al Gerente del IMFE, que tal vez tenga información o podría darla, pero que no es el asunto.

Por tanto, nosotros no vamos a retirar ese punto, porque era el acuerdo que se había adoptado por parte de este Grupo con el Equipo de Gobierno y el acuerdo al que se había llegado en este mismo Salón de Plenos.

Gracias".

Sr. Presidente: "Muy bien.

Pues no sé si hay votación separada... No sé si se plantea votación separada o se plantea...".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, nosotros, si no acepta la enmienda, pedimos votación separada del segundo punto".

Sr. Presidente: "Bueno, procede la votación de los puntos 1, 3 y 4".

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sr. Presidente: "Procede la votación del punto número 2".

Sr. Secretario: "6 votos a favor, 7 votos en contra".

Sobre este **punto nº 4** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen, cuyos acuerdos fueron objeto de votación separada:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 13/16 de 19 de diciembre de 2016

PUNTO Nº 04.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA FORMACIÓN EN EL POLO DIGITAL.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 12 de diciembre de 2016.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, decidió la votación separada de cada uno de los acuerdos de la anterior Moción, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

Dictaminar favorablemente por unanimidad, los acuerdos primero, tercero y cuarto.

Dictaminar desfavorablemente, el acuerdo segundo, con los votos a favor **(6)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1) y los votos en contra **(7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1).

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adaptación del siguiente acuerdo, renumerando la parte dispositiva del mismo de la **Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la formación en el Polo Digital**, que queda transcrita en el presente Dictamen:

Moción que presenta el Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, relativa a la formación en el Polo Digital.

El pasado 28 de julio de 2015 se aprobó una iniciativa relativa al Polo de Contenidos Digitales fruto del acuerdo entre los Grupos Socialista y Popular y que salió adelante con el voto afirmativo de los Grupos de Málaga Ahora y Málaga para la Gente, en la que se acordaron una serie de medidas para garantizar que todo aquel malagueño o malagueña que quiera formar parte del proyecto para recibir formación o emprender con suficientes garantías de éxito y, en definitiva, encontrar una salida laboral, podrá hacerlo en el Polo de Contenidos Digitales.

Desde un principio se había acordado que la formación en este nuevo centro sería a cargo del IMFE, de hecho, durante el debate de la iniciativa se hizo referencia a ello llegando a aclararse que "la formación que no sea capaz de dar el propio IMFE, desde

lo público, tiene que externalizarse prioritariamente con lo público...” además de que el traslado del mismo se había abordado en numerosas ocasiones llegando a aparecer en los medios de comunicación informaciones alusivas al mismo donde se informaba que con el traslado del IMFE “a Tabacalera permitirá poner en marcha la oferta formativa diseñada por el IMFE y que tiene como objetivo vincular los cursos a la obtención de un puesto de trabajo o el fomento del autoempleo.”

Por otro lado se venía informando en el Consejo del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo que este dejaría en 2017 las instalaciones que hasta la fecha venía alquilando para realizar su actividad ya que se trasladarían al Polo Digital en cuanto este comenzara su actividad.

Durante el desarrollo de una de las Comisiones de Seguimiento del Polo se nos anunció a los asistentes por parte del concejal de Nuevas Tecnologías que finalmente no había lugar para el traslado del IMFE a las nuevas instalaciones. Días después en el seno del Consejo de Administración del IMFE desde el Grupo Municipal Socialista solicitamos información al respecto. En ese momento ni el Gerente ni el Presidente del Consejo, el propio alcalde, nos pudo facilitar información al respecto ya que según nos manifestaron no tenían información alguna.

En el Pleno del pasado mes solicitamos la comparecencia del equipo de gobierno para que nos facilitase información “sobre el traslado del IMFE a la sede del Polo Digital”. La respuesta de la concejala de Economía Productiva fue el día 25 de noviembre, donde no dejó claro si el traslado del IMFE se llevaría a cabo, pese a que en su momento se dijo que así sería, desde NNTT se estaba valorando ya que había una demanda importante de propuestas para instalarse en el Polo. Finalmente concluyó en que en diciembre tendrían la respuesta para poder planificar las acciones formativas.

De lo que no informó el equipo de gobierno fue que unas horas antes de facilitarnos la información requerida habían acordado en Junta de Gobierno Local “el otorgamiento de concesión demanial a la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga (PROMÁLAGA) sobre parte del Módulo E-3 de Tabacalera, con destino a “Polo de Contenidos Digitales y Sostenibilidad”. Una vez más, como es norma del equipo de gobierno, esta información se hace pública a los medios de comunicación, ejerciendo su práctica habitual de deslealtad institucional con los Grupos Municipales. Al Ayuntamiento en Pleno se le respondió que se estaba trabajando y que no había aún una decisión tomada, mientras en la prensa dos días después podíamos leer las declaraciones del concejal de NNTT, el señor Cortés, en las que aclaraba que “la oferta formativa de este centro dedicado a la industria de lo digital será suficientemente amplia como para no tener que recurrir al IMFE.”

Desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que la formación para el empleo debe ser desarrollada y coordinada desde lo público por el IMFE, tal y como se viene haciendo hasta la fecha, habiendo intervenido en la creación directa o indirecta de 6.632 empleos para los malagueños y malagueñas.

Por todo ello, este Grupo Municipal tiene a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Málaga reconocen la labor desarrollada por el IMFE en materia para la formación para el empleo y como Agencia Municipal de Colocación y la profesionalidad de quienes vienen desarrollando su trabajo en este Instituto Municipal dando un valor añadido al servicio público.

2.- El Ayuntamiento de Málaga establecerá los mecanismos que sean necesarios para la coordinación entre las diferentes Áreas de Gobierno, a fin de que no vuelva a tener lugar situaciones como la ocurrida en los últimos tiempos con la Formación para el Empleo en la ciudad como se ha puesto de manifiesto en estos últimos días con la falta de armonización entre las Áreas de Nuevas Tecnologías y Promoción Empresarial y Empleo.

3.- El equipo de gobierno se compromete a respetar la lealtad institucional con los Grupos Municipales y a no ocultar información y a no facilitarla de forma incorrecta en el seno de los órganos municipales.”

PUNTO Nº 09.- MOCIÓN QUE PRESENTA D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LA TRABAJADORA DE LA ESTACIÓN DE SERVICIOS BP TEATINOS DESPEDIDA TRAS SOLICITAR HACER EFECTIVO SU DERECHO DE CONCRECIÓN HORARIA POR MOTIVO DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Sr. Presidente: "Punto número 5: Moción que presenta el Grupo Municipal...

Ah, perdón, perdón. Había una solicitud de intervención en el Punto número 9, de la Moción, si no les importa a todos los miembros, Moción que presenta D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la trabajadora de la estación de servicios BP de Teatinos despedida tras solicitar hacer efectivo su derecho de concreción horaria por motivo de violencia de género.

Ha solicitado la Sra. Saray Pineda Carmona, en calidad de representante sindical de Comisiones Obreras de Málaga que, ¿se encuentra en la sala? ¿Sí?

Pues Sra. Pineda, pues tiene Ud. el atril para poder dirigirse a esta Comisión. Si da al botón... Perfecto".

(En estos momentos toma la palabra D^a. Saray Pineda Carmona, representante sindical de Comisiones Obreras de Málaga). [...].

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Pineda. Si puede apagar el micro... Eso, gracias.

Bueno, pues por Málaga para la Gente, tiene la palabra el Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente; y un agradecimiento especial también a Saray Pineda, y en su nombre, como representante aquí del sindicato que está apoyando a la trabajadora cuyo problema es objeto de esta Moción.

Efectivamente, la Moción que traemos, como en otras ocasiones, ocasionada por un problema laboral, en este caso tiene el apoyo esta trabajadora, no sólo de sindicatos, sino también de las asociaciones de mujeres por las especiales circunstancias que concurren y que han sido muy bien explicadas por la Sra. Pineda.

Creemos que estamos ante un caso de vulneración grave de derechos laborales, y también de derechos constitucionales. Además, una vulneración que es reiterada, que es reincidente y que ha sido incluso reconocida por los órganos administrativos competentes, como en este caso la Inspección de Trabajo.

Además de ello, aquí se pone de manifiesto poco respeto por parte en este caso de la empresa implicada por la maternidad, incluso poco respeto también por las circunstancias personales que atraviesan personas que, como esta trabajadora, es víctima reconocida por sentencia de violencia de género.

Se ha explicado ya muy bien por la Sra. Pineda, yo voy a intentar no reiterarlo. Aquí se han pedido cuestiones que están reconocidas en la Ley, como no obtener el turno de trabajo de noche cuando se está embarazada, tener una reducción de jornada, cuestión que también le fue denegada por la empresa, o el derecho a la reorganización del turno laboral en el horario de trabajo como consecuencia de tener hijos y también por haber sido víctima de violencia de género.

Todas estas cuestiones le han sido denegadas por la empresa, incluso cuando después se vio obligada por la Inspección de Trabajo a que se le reconocieran algunos de estos derechos, empieza una persecución en forma de sanciones, de sanciones graves en algunos casos las que se le han impuesto, y que han culminado con el despido.

Estamos hablando de una trabajadora que llevaba diez años en esta empresa, o sea, con una profesionalidad demostrada; una trabajadora que, como decía, tenía reconocida la condición de víctima de violencia de género. Estamos ante un caso de vulneración, decía, de derechos laborales y de derechos constitucionales, y también venimos, por desgracia, de celebrar un minuto de silencio por víctimas de violencia machista, en circunstancias mucho más graves que esta porque han llevado a asesinatos. Pero aquí tenemos ocasión también de que estos derechos laborales, constitucionales y también la protección a las víctimas de la violencia machista no quede en papel mojado.

Hacerlo en el marco de lo que son nuestras...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí".

Sr. Zorrilla Díaz: "Por eso lo que pedimos en esta Moción, como en anteriores ocasiones, es manifestar, aunque sea un apoyo simbólico y político como en otras ocasiones, el apoyo de la Corporación y la solidaridad de la Corporación con esta trabajadora.

Y también pues mediar ante la dirección de la empresa, y aquí quisiera autoenmendarme y añadir también a BP, no sólo a la empresa que se cita, puesto que estamos hablando de una franquicia y además, que creo que es un régimen en el que creo que hay un 50 por ciento de cada una, que se medie tanto ante la empresa como, sobre todo, ante BP, simplemente para que se respeten los derechos laborales y constitucionales de esta mujer.

Nada más por ahora, y gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, muchas gracias.

Seré breve, para agradecer a la Sra. Saray Pineda la intervención y para mostrar totalmente el apoyo a la Moción. Y para recalcar lo que decía el Sr. Zorrilla de que... o la Sra. Pineda, perdón, de que con actos, ¿cómo vamos a materializar la lucha de que a menudo y lamentablemente salimos a la puerta del Ayuntamiento a reivindicar? Esta es una buena oportunidad para hacer y materializar en algo más esa lucha.

Nada más, muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí.

En el texto de la Moción no lo he podido leer, pero creo que se ha dicho verbalmente que había una sentencia firme por malos tratos sobre esta mujer, ¿no? Sí, ¿no? ¿Es cierto?

Pues ya está, pues entonces nosotros no tenemos ningún inconveniente, todo lo contrario, en votar a favor de los dos puntos que se presentan en esta Moción, puesto que, como se está diciendo, primero hay que garantizar los derechos laborales de cualquier trabajador, pero también y muy importante en este caso de una persona que está en un momento de vulnerabilidad importante y que tiene que tener el apoyo de la Administración en este sentido y de la justicia. Entonces, nosotros votaremos a favor de los dos puntos que se plantean".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, muchas gracias.

Bueno, pues la verdad es que no podemos hablar ni siquiera de vulneración, esto es un atropello bestial a los derechos de los trabajadores y trabajadoras, y especialmente de las mujeres. O sea, una persona, una mujer que está embarazada que en situación de riesgo pide que se le quite el turno de noche, no lo consigue; pide la baja por situación de riesgo, y estamos hablando que no es embarazo de riesgo sino situación de riesgo por la profesión a la que se dedica, tampoco se le concede;

tiene que ir a la Inspección de Trabajo y a los siete meses finalmente accede ese permiso. Pide la reducción de jornada por maternidad o por víctima de violencia de género, y en ninguno de los casos se le da.

O sea, la verdad es que esta empresa tiene toda la repulsa de este Grupo porque realmente son condiciones, ya no de duda, sino es que son condiciones objetivas y que la Ley obliga y regula estos permisos y se los han saltado a la torera. O sea, no puede ir más en contra, no sólo de la Ley, sino de lo que significa pues el respeto a los derechos de las mujeres, a la conciliación laboral, e incluso se nombra aquí que puso cámaras en la zona de taquillas. O sea, nos parecen unas conductas del todo intolerables, ilegales, irracionales, y además, impropias de cualquier persona, empresa o lo que sea en esta ciudad.

Entonces, creemos estar totalmente en apoyo a la trabajadora. Esperemos que la empresa recapacite y que de alguna manera... Ya el daño está hecho y tendrá que indemnizar por lo que ha hecho, pero que frene esa política de discriminación hacia las mujeres y los derechos de las mismas, y que de alguna manera se salga de esta situación, porque lo que le ha ocurrido a ella le puede ocurrir a cualquiera de todas las trabajadoras. Y como se ha dicho, diez años trabajando, en principio no había problemas, y en una situación de vulnerabilidad tan grande cuando una mujer está embarazada, cuando encima es víctima de violencia de género, se encuentra hasta con un despido disciplinario.

Realmente, no sé, todo nuestro rechazo a la empresa y nuestro apoyo a la trabajadora, y por supuesto, que de alguna manera busquemos la fórmula de mediar para llegar a una situación que no sea solamente dejarlo en manos de los tribunales, que visto lo visto, la condena debía de ser ejemplar y ejemplarizante".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Sra. Doña".

Sra. Doña Morales: "Gracias. Y comenzar mi intervención, como no puede ser de otra manera, agradeciendo a la Sra. Pineda su intervención

Y lamentablemente, en este Salón de Plenos hablamos con demasiada frecuencia, mucho más de lo que nos gustaría, y acudimos a la puerta de este Ayuntamiento a hacer minutos de silencio con demasiada frecuencia y demasiada asiduidad. No deberíamos de hacerlo nunca, pero lamentablemente es muy raro que haya una semana en la que no salgamos a la puerta. Es más, hay alguna semana que tenemos que salir hasta más de una vez. Es terrible.

Nosotros, desde el Grupo Municipal Socialista, como no puede ser de otra manera, les vamos a mostrar toda nuestra solidaridad y todo nuestro apoyo a esta trabajadora y a todas estas mujeres que, lamentablemente tenemos hoy el ejemplo de esta señora, entre la de esta empresa que se ve en esta situación, pero lamentablemente existen muchas más señoras como ella. Lamentablemente es un atentado, no solamente con los derechos laborales, como han dicho los compañeros y compañeras que me han precedido, sino contra todo el trabajo que se realiza contra la violencia de género, contra la haya, contra la conciliación, contra tantas y tantas cosas en las que se atentas a las mujeres, y que este es un caso que, si me permite y no es

ninguna frivolidad, es un caso práctico de todo lo que se puede hacer en contra de la mujer en cualquier sociedad civilizada como esta.

Por tanto, les reitero nuestro apoyo y nuestra solidaridad, y con la firme creencia, porque convencimiento no puede ser, de que no tengamos que volver a ver nunca más una iniciativa como esta y que no tengamos que volver a poner más un pie en la escalinata de este Ayuntamiento haciendo un minuto de silencio porque otra mujer ha sido terriblemente y vergonzantemente asesinada en manos de su pareja.

Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Sra. Martín Rojo".

Sra. Martín Rojo: "Gracias.

Bueno, este Equipo de Gobierno siempre ha apoyado estas mociones, que en este caso pues reiteradamente es cierto que lo ha presentado el Sr. Zorrilla, con algunas salvedades; en otras ocasiones ha sido más en el plano administrativo porque todavía estaba el ERE o el ERTE en este caso digamos que se ha avanzado todavía más porque hay un tema judicializado. Y nosotros, bueno, pues mostramos el total apoyo a esta persona.

Lo que ocurre es que en el punto segundo sí quería, si le parece bien, una enmienda. En el primero, manifestar nuestra solidaridad es evidente. El segundo, cuando insta al Equipo de Gobierno, creo que ya la ha hecho el Sr. Zorrilla; ha incluido a la gasolinera y a la trabajadora. Yo incluiría también: «...dentro del marco de las competencias», porque una vez que está judicializado, no nos engañemos, el Ayuntamiento ya tendrá que esperar a que realmente, bueno, pues el Magistrado de lo laboral decidirá qué es lo que ocurre con esta persona. Mientras tanto, por supuesto, nosotros a través del Área de la Mujer y todos los servicios que tiene el Ayuntamiento, tendrá todo el apoyo, pero en el tema específico que se aborda no podemos, no podemos porque no tenemos competencia y, como digo, ya esta situación ha sido judicializada y todos conocen, bueno, pues que al final el Poder Judicial es el nunca que tiene la competencia, como saben, a través de la Carta Magna para garantizar los derechos de la trabajadora en este caso.

Si lo ve conveniente el Sr. Zorrilla, simplemente poner eso: «...la empresa, trabajadora, dentro del ámbito de nuestras competencias». Y luego ofrecerle todos los servicios que el Ayuntamiento pueda tener desde el minuto cero, a partir de desde ahora mismo, independientemente de la situación que luego ocurra judicializada, porque creo que son personas que necesitan nuestro apoyo, nuestro respeto, nuestra admiración también por todo lo que sufren".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Martín Rojo.

Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente; y gracias también a los portavoces que han intervenido, y a las portavoces, por los distintos Grupos Municipales, por el

apoyo expresado a la Moción, también al Concejal No Adscrito, a la Moción que presentamos.

Agradecerles, no esperaba otra cosa porque, como en otras ocasiones, siempre hemos tenido el apoyo unánime. En este caso, pues es un caso concreto individual, pero yo creo que el número no es la diferencia, pero cualitativamente reúne también condiciones de especial gravedad también.

En cuanto a la Moción que se presenta por la Sra. Martín Rojo, yo no tengo inconveniente. Lo daba por supuesto porque cuando lo que pedimos es mediar, ocurre que mediar tampoco es una competencia estricta del Ayuntamiento. Pero vamos, no tengo inconveniente en que se introduzca en la redacción literal algo que yo mismo expresaba en mi propia intervención.

Y asimismo, pues transmitiremos también a través de la Sra. Pineda y del sindicato que está tomando parte en este asunto pues el ofrecimiento que se ha expresado por parte del Equipo de Gobierno también para, en el ámbito del trabajo que ya se desarrolla en el Ayuntamiento a las víctimas de violencia de género, prestarle todo el apoyo posible.

Aceptamos la Moción... la enmienda, perdón, y recordar también la autoenmienda de incluir BP también, junto a Batrofi.

La enmienda de la Sra. Martín Rojo, si yo no he entendido mal, sería: «Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento y a la Junta de Andalucía... o al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga para que, en el marco de sus competencias, y a la Junta de Andalucía, a mediar ante la dirección de la empresa Batrofi y la trabajadora, y BP también, para que se adopten las medidas que garanticen los derechos constitucionales de esta trabajadora»".

Sr. Presidente: "¿Alguna intervención más? ¿No?"

Entonces, lo digo por la literalidad de la enmienda: «Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga, dentro del marco de sus competencias, y a la Junta de Andalucía, a mediar ante la dirección de la empresa Batrofi, Sociedad Limitada, y ante BP, para que se adopten las medidas que garanticen los derechos constitucionales...»".

Sr. Zorrilla Díaz: "«...a mediar entre la empresa y la dirección de la empresa Batrofi, y de BP». Eso no... «...a mediar entre la trabajadora y la empresa Batrofi y la empresa BP»".

Sr. Presidente: "«...direcciones de la empresa Batrofi, Sociedad Limitada, y BP respectivamente»".

...esta enmienda se vota en conjunto todo.
Votación".

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sobre este **punto nº 9** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 13/16 de 19 de diciembre de 2016

PUNTO Nº 09.- MOCIÓN QUE PRESENTA D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LA TRABAJADORA DE LA ESTACIÓN DE SERVICIOS BP TEATINOS DESPEDIDA TRAS SOLICITAR HACER EFECTIVO SU DERECHO DE CONCRECIÓN HORARIA POR MOTIVO DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 12 de diciembre de 2016, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formuló enmienda de **modificación al punto 2. de los acuerdos**, la cual fue aceptada por el Grupo autor de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de la enmienda formulada.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la **Moción que presenta D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la trabajadora de la estación de servicios BP Teatinos despedida tras solicitar hacer efectivo su derecho de concreción horaria por motivo de violencia de género**, que queda transcrita en el presente Dictamen:

MOCIÓN

Que presenta el portavoz del Grupo Málaga para la Gente, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativa a la trabajadora de la estación de servicios BP Teatinos despedida tras solicitar hacer efectivo su derecho de concreción horaria por motivo de violencia de género.

Asociaciones de mujeres y sindicatos han iniciado una campaña de solidaridad con la trabajadora despedida de la estación de servicios BP Teatinos, gestionada por la empresa BATROFI S.L., tras una serie de vulneraciones muy graves de sus derechos laborales y constitucionales a lo largo del último año, hostigamiento y persecución con sanciones y faltas graves y muy graves, suspensiones de empleo y sueldo, que al final se ha materializado con su despido efectivo después de la solicitud de una reducción de jornada con concreción horaria por violencia de género.

Según nos han explicado, el acoso a la trabajadora empezó cuando, hace ahora un año, se quedó embarazada y solicitó a su jefe que le quitara el turno de noche, tal y como se establece en la Ley. Sin embargo, no lo pudo conseguir y se le negó así este derecho laboral y constitucional que le correspondía legalmente; tampoco se le dio a la misma cuando solicitó la correspondiente baja por embarazo. A los siete meses, y gracias a la inspección de trabajo y por la intervención de la autoridad laboral, esta trabajadora consiguió que la empresa se la concediera obligada por la misma.

Tras la baja por embarazo y su incorporación de nuevo a su puesto de trabajo, solicitó una reducción de jornada tal como le correspondía pero de nuevo volvió a tener problemas puesto que la empresa se negó a concedérsela. En esos meses esta trabajadora sufrió maltrato por violencia de género por parte de su ex pareja. Por este motivo presentó una denuncia y a su vez solicitó en su empresa que, tal como le corresponde en derecho, se reorganizara su turno laboral porque en el horario que tenía no podía cuidar de sus hijos. A partir de ese momento es cuando comienzan todo tipo de sanciones graves y muy graves en contra de esta trabajadora, hasta que hace unos días recibió una carta de despido disciplinario que acaba de hacerse efectivo.

Antes del despido esta trabajadora ha sufrido numerosas faltas graves y muy graves además de estar suspendida de empleo y sueldo el pasado mes de noviembre, también se ha presentado una denuncia ante la Inspección de Trabajo contra esta empresa por vulnerar la intimidad de los trabajadores tras haber puesto una cámara en las zonas comunes de las taquillas.

La trabajadora despedida llevaba diez años en la empresa. Durante ese tiempo se acumula experiencia suficiente para el desarrollo de un puesto de trabajo, lo que revierte en un mejor funcionamiento de la empresa. Los/as trabajadores/as acumulan experiencia, y por supuesto, acumulan los derechos laborales alcanzados por la lucha y conquista de todos y todas.

Sin embargo, en este caso, la empresa no ha tenido en cuenta ni experiencia ni derechos, negándole el permiso por embarazo en situación de riesgo al estar expuesta a la emisión de gases y el cambio de turno de noche.

Este hecho evidencia que los derechos laborales se pueden incumplir, dejando desprotegidos a los trabajadores con la opción de indemnización (en el mejor de los casos) cuando la decisión de mantener un trabajo dignifica a la persona y ofrece la estabilidad laboral que toda familia necesita.

Ante esta situación, queremos reivindicar la importancia de hacer efectivos los derechos constitucionales, que no pueden quedar únicamente en los discursos de las autoridades, como el pronunciado por el alcalde con motivo de la festividad del día de la Constitución el pasado 6 de diciembre.

En esa conmemoración, recordamos, nuestro alcalde dijo que la Constitución "es un gran instrumento y una gran plataforma de convivencia y a partir de la cual se han conseguido muchas cosas".

Pues, haciendo sus palabras nuestras, desde el grupo de Málaga para la Gente, creemos que desde los poderes públicos y desde las instituciones debemos defender los derechos laborales y constitucionales alcanzados, denunciar su vulneración y acompañar a las trabajadoras y trabajadores que sufran sus consecuencias.

En atención a lo anterior, vengo a proponer la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Manifiestar la solidaridad y apoyo de la Corporación a la trabajadora de la estación de servicios BP Teatinos despedida tras solicitar hacer efectivo su derecho de concreción horaria por motivo de violencia de género.

2º.- Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga dentro del marco de sus competencias y a la Junta de Andalucía, a mediar entre la trabajadora y las Direcciones de la empresa BATROFI S.L. y BP, respectivamente para que se adopten las medidas que garanticen los derechos constitucionales de esta trabajadora.

PUNTO Nº 05.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, RELATIVA A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN NORMATIVA.

Sr. Presidente: "Muchas gracias, también a la Sra. Pineda por su intervención ante esta Comisión.

Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora, relativa a la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y la implementación de la planificación normativa, ¿vale?

En este punto, bueno, el Grupo Municipal Málaga Ahora, ¿no?
Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Vale, gracias, Presidente.

Bueno, pues brevemente, está expuesto en la Moción. Hablamos de la aplicación de la planificación normativa local que viene recogida en la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas –la PACA conocida ya–, en la que hace, bueno, también relación con la Ley de Transparencia 9/2013... perdón, la 40 de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, e inciden en la misma dirección. El plan normativo pues es una obligación que ya va suponiendo establecer que: *«Anualmente las Administraciones Públicas harán público un plan normativo que contará con las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente y que este plan se publicará en el Portal de Transparencia»*.

Nosotros hemos querido recordar que vemos muchas ordenanzas por modificar o por aprobar, y entre ellas, pues contemplamos la Ordenanza de Ocupación de la Vía Pública, que está en fase pues de modificación, a por lo menos planificada; la de Transparencia, en fase de redacción; la de transporte pesado, un poco paralizada para la importancia que tenía la modificación que nosotros planteamos a la de transporte y aprobada en una moción; la de arbolado municipal; la de Participación Ciudadana, en modificación; el orgánico del Pleno y el orgánico municipal, que está en modificación.

Estas ordenanzas pues se encuentran cada una en un proceso en el cual todas deberían verse incluidas en la planificación normativa, lo que se llama *better regulation*, y debería motivarse que actúen de acuerdo a los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia; y así debe figurar en la exposición de motivos.

También los reglamentos y otros instrumentos de planeamiento urbanístico tendrán que incluirse en la planificación. Y así es necesario, según el Artículo 130, la revisión y evaluación ex post de la planificación normativa, cuestión que parece muy importante para hacer una valoración al fin y al cabo de cómo está funcionando la normativa.

También incluye las disposiciones aprobadas con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley.

Y por último, es importante el Artículo 133 de la PACA, de la Ley de Procedimiento Administrativo, porque establece la consulta pública a través de un portal web previa a la aprobación, incluso inicial, de esta normativa para establecer la opinión de los sujetos y las organizaciones más representativas de los afectados por la futura norma acerca de los problemas que pretende solucionar la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias. Lo cual abre un nuevo proceso de participación previo a la aprobación de la norma, y en este caso también afecta a las entidades locales, a las ordenanzas y reglamentos.

Los acuerdos son básicos y tienen que ver con la Ley. Sí que nos hemos establecido cuándo debería ser esa planificación normativa, pero nos gustaría también conocer si hay algún planteamiento por parte del Equipo de Gobierno. Pero sí que

pedimos en el primer punto pues que se cumpla de forma efectiva. Los plazos obviamente no los vamos a...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Para concluir".

Sra. Torralbo Calzado: "...no los vamos a marcar, pero sí que queremos transparencia y saber en qué plazo se marca el Equipo de Gobierno para establecer esta planificación normativa.

Asimismo, que se publique el plan anual y se incluyan todas las ordenanzas mencionadas; que se comience la evaluación y revisión de las ordenanzas, reglamentos y normas previamente publicadas para depurar y actualizar lo antes posible el cuerpo normativo municipal; que se comience cuanto antes el proceso de consulta de escritos para aquellos procesos y temas abiertos a sucesión actualmente en el municipio. Y por último, instar al Equipo de la Nación y al Ministerio de Hacienda y Función Pública a dotar a las corporaciones municipales de los solventes recursos para hacer cumplir lo dispuesto en la Ley 39/2015.

Entendemos que, bueno, pues la aplicación de esta normativa, tanto la depuración normativa como la planificación y la aprobación con el trámite de consulta, puede suponer un coste para la Administración Municipal y que de alguna manera, pues siendo normativa municipal la que se impone, debe haber alguna aportación del Estado para llevar a cabo con rigidez y con adecuación toda esta normativa que se ha aprobado recientemente en octubre y que ya ha entrado... bueno, en octubre del año pasado y que ha entrado en vigor en este octubre".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Sr. Zorrilla, porque el Sr. Espinosa no está".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, gracias, Presidente.

Nosotros vamos a apoyar la Moción que presenta Málaga Ahora. Como bien ha explicado la Sra. Torralbo, las cuestiones que se plantean yo diría que, no sólo son positivas y son necesarias incluso, sino que son en este caso pues aplicación de la Ley que ha entrado en vigor apenas hace dos meses. Por tanto, yo creo que no hay mucha discusión y nuestro apoyo pues es íntegro a todos y cada uno de los acuerdos que se plantean en la Moción".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí.

Nosotros, desde Ciudadanos, también vamos a apoyar los puntos que se plantean en esta Moción. Entendemos que hay que cumplir una Ley y no hay mucho debate ni mucha discusión al respecto. Entonces, nosotros vamos a votar los cinco puntos que se presentan".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Sra. Moreno".

Sra. Moreno Sánchez: "Gracias, Sr. Conde.

Al igual que mis compañeros, el Grupo Socialista también va a apoyar esta Moción íntegramente. Es verdad que, además, mejora mucho todo lo que es la normativa de las Administraciones, el procedimiento, a nuestro juicio, se mejora mucho y la planificación normativa también con esta nueva Ley.

Pero sí queríamos decirle, respecto a los acuerdos de la Sra. Torralbo, un par de cosas.

Que como se dicen exactamente cada una de las ordenanzas que están pendientes, yo quería añadirle una que creo que, a mi juicio, que es que se ha pasado, que son las ordenanzas de las emisiones radioeléctricas que se quedó pendiente que las íbamos a modificar.

Y después yo quería decirle que en el punto G de ese segundo acuerdo habla Ud. del Reglamento Orgánico Municipal, que en el caso de ese Ayuntamiento, no es necesario porque tenemos un Reglamento Orgánico de Pleno; pero sí vería yo muy conveniente que se metiera –que, además, el Grupo Socialista lo llevaba cual su programa– el Reglamento del Gobierno Local, que no existe en este Ayuntamiento, que lo que hace es regular pues todo lo que es la Junta de Gobierno Local y todo lo que se emana de esa parte.

Y solamente era esa enmienda.

Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Esta Moción, si bien podamos ahora apuntar al final de las intervenciones y el posicionamiento del Equipo de Gobierno, que ya les adelanto que, siendo un Ayuntamiento que va por delante del resto de los grandes Ayuntamientos en materia de transparencia y en materia... principalmente aquí se abordan esos elementos y otro tipo de iniciativas; también somos pioneros a la hora de formular una Ordenanza.

Por eso voy a pedir al Director General de Alcaldía, Miguel de Nova, que ha sido la persona que está llevando en primera... vamos, tiene el testigo en sus manos de la puesta en marcha de esta Ordenanza de Transparencia y todos los procesos que tienen que ver con las profusas iniciativas normativas que están obligando a cambiar los procedimientos en el Ayuntamiento, como es esta Ley a la que se alude aquí o la de Transparencia a la que he aludido yo; bueno, pues qué mejor que el Sr. De Nova para poder intervenir.

Así que tiene Ud. la palabra".

D. Miguel de Nova Pozuelo, Director General de Alcaldía: "Muy bien, muchas gracias.

Efectivamente, como ha dicho la proponente, Ysabel, trae la parte menos conocida de la PACA. La PACA, la Ley de Procedimiento tiene la implantación de la administración electrónica y tiene esta otra parte, que es muy poco conocida, pero es igualmente importante.

La buena regulación, o *better regulation*, es una imposición... bueno, imposición... viene de la Unión Europea, y esta Ley la implanta definitivamente. Como han dicho todos los portavoces, si es Ley, hay que aplicarla. Hace dos meses que está en vigor y se ha procedido a aplicarla.

En concreto, esta parte aludida por la Moción de la Ley tiene cuatro grandes apartados.

El primero es el procedimiento de consulta ciudadana, previo a la promulgación de cualquier normativa municipal. Esa ya se está cumpliendo por el Ayuntamiento puesto que la primera norma que se ha elaborado en...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Puede proseguir".

Sr. De Nova Pozuelo: "...la primera norma que se ha elaborado en fase de borrador es la Ordenanza de Transparencia precisamente, que ya está colgada en procedimiento de consulta ciudadana a través del Málaga Contesta, ¿eh? Eso está abierto a todos los ciudadanos y a todas las personas que quieran aportar sus ideas o los contenidos a dicha norma. Por tanto, quizá esa sea la principal de las medidas que implanta la PACA en relación con la iniciativa normativa, y está establecida ya en el Ayuntamiento.

Quedan otras tres. Efectivamente, el plan anual normativo es una tarea genuina del Equipo de Gobierno elaborar qué normas va a promulgar a lo largo del próximo ejercicio. Está en fase de elaboración, todas las propuestas que se hagan, o que se hacen se pueden analizar y son razonables. Y lo que sí se ha hecho es, en el borrador de Ordenanza, colgar como uno de los elementos de publicidad activa lógicamente el plan anual normativo, que no estaba en la Ley...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...que no estaba en la Ley de Transparencia, pero que, al estar ahora obligado por esta norma, pues lógicamente ahí lo tenemos.

Y luego existen otras dos tareas que son de carácter muy, muy técnico, los servicios jurídicos estarán ya en ello, que es: la actualización de las normas que ya están en vigor a esos principios de buena regulación; y luego la elaboración de un informe anual también de cómo se ha adaptado toda esa normativa.

De manera que de alguna manera ya se está implantando, se están ejecutando todas las normas que aquí se proponen en esta Moción, como no puede ser de otra manera".

Sr. Presidente: "Pues muchas gracias. Sin perjuicio de que yo pueda intervenir ahora después.

Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Creí que iba a intervenir Ud., Sr. Presidente.

Vale, pues agradecemos. Cuando redactamos la Moción es que todavía no había ninguna información, ya sí que tenemos el borrador de la Ordenanza de Transparencia, y de hecho, hemos estado trabajando sobre él.

Y bueno, pues nos parece que no es incompatible, ¿no? Que de alguna manera lo que queríamos con eso también es que cuando tengan ya claro cuándo va a salir ese plan normativo, pues por lo menos se nos adelante y sepamos más o menos, para saber qué planificación va a haber para el periodo de un año desde que se publique. Y bueno, pues un poco también el procedimiento de consulta a través de la página Málaga Contesta también tuve conocimiento hace poco que se iba a llevar allí. Y el tema de la evaluación, que ese sí que veo que es un tema realmente complejo, si se quiere hacer de manera escrupulosa y valorando qué incidencia ha tenido esa reglamentación.

Y bueno, y añadíamos este último punto porque creemos que también, si hay una ayudita, pues no vendría mal, porque creo que va a llevar bastante trabajo si se hace, como digo, de forma...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Aceptar las enmiendas del Grupo del PSOE, que creemos que son convenientes. Y siempre hemos dicho que estas son algunas de las que consideramos, que puede que el Equipo de Gobierno tenga en mente alguna reglamentación más que sea necesario aprobar".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Reiterar nuestro apoyo".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Carballo... Muchas gracias.
Señora... No hay más intervenciones.

Bueno, pues yo trasladarles un poco, después de la... Insisto, el Sr. Cortés, que es el Departamento de Nuevas Tecnologías y está llevando todo el tema de administración electrónica a través del CEMI, pues en fin, con mucha complejidad por lo que supone esta reciente normativa, que nos obliga a unos plazos muy exigentes.

Decirles que, sin perjuicio que el Sr. Cortés no haya podido estar aquí por la enfermedad, yo sí trasladarles que en los puntos 1, 3, 4 y 5 estamos absolutamente de acuerdo, estamos totalmente alineados con ese proceso.

Quizá debe permitirle que haga una salvedad al punto 2. El punto 2, no por nada, sino porque el ejercicio de publicar nuestro plan anual normativo 2017, evidentemente, tratando de cumplir lo que dice la norma, y hacerlo en la forma que dice su acuerdo número 4, evidentemente, tiene que ser así. Pero si ya incluimos el qué, hombre, sí tengo que decirles que obedece más un poco a la propia acción de Gobierno, muchas veces ni siquiera política; es una ecuación de Gobierno a la hora de decidir qué ordenanzas se pueden incluir y qué ordenanzas no. Aquí estamos hablando del cómo debe hacer todo el ejercicio de la normativa en base a lo que establece la nueva Ley, y se están haciendo posicionamientos en este sentido. Pero ya entrar en el fondo de qué debe de incluirse en ese plan anual normativo 2017, es que puede ser que haya ordenanzas que no estén incluidas aquí y que pensemos modificar; lo mismo que pueden ser ordenanzas que se pretendan plantear aquí y que a lo mejor todavía no estamos en capacidad para ello. Por lo tanto, hacer una relación

desglosada de cuáles sí y cuáles no, a mí me parece que deberíamos de dejarlo pues mucho más abierto, ¿no? Porque insisto, tenemos que tratar de ver pues todos los elementos que, en el ejercicio diario de trabajo, pues se va haciendo.

Yo en ese sentido, si me permite no relacionarla y dejarlo abierto a cualquier tipo de ordenanzas que se estén planteando... Porque sí existe posibilidad política de plantear una modificación de una ordenanza concreta en el seno de una comisión concreta, pero hablar así de cuáles sí y cuáles no, me parece dejar sin contenido el ejercicio de Gobierno, que es el que promueve estas ordenanzas, este cambio de ordenanzas con la publicidad y con el plan anual normativo que recoge la nueva Ley, ¿no?

Si me permite de alguna manera dejarlo abierto, yo tampoco tendría problema en votar que sí; si no, pues tendré que votar en otro sentido.

Sí, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "No es de máximo, es de mínimo.

Sí se puede incluir cualquiera, pero es que son todas ordenanzas de las que se han tratado en este Pleno: la Transparencia se aprobó, la del transporte pesado fue una idea suya cuando no quisieron modificar la de transporte para incluir la reducción de determinados vehículos, la de arbolado es que como la que tenemos encima es necesaria y de obligado cumplimiento y también está aprobada en Pleno, la de Participación Ciudadana pues llevamos desde el principio de la Legislatura, la de Vía Pública tenemos abierto un problemón en la ciudad y se ha anunciado varias veces... O sea, no nos estamos refiriendo a ninguna de ellas porque, por supuesto, la del Orgánico es porque tenemos problemas que regular, y mañana vamos a tener una reunión sobre ello; y son temas que todos se han tratado y la mayoría se han aprobado esas ordenanzas, las nuevas, en el Pleno, y las demás se ha demostrado la necesidad de su modificación. Es por ello por lo que hemos querido recordarlo, que de este año no debe pasar y por eso debe de incluirse en ese plan, porque es importante que se lleven a cabo y porque hay acuerdos plenarios para ello.

Yo en principio la voy a dejar, porque es que si no, no va a haber un compromiso de que terminemos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Es que estamos hablando de plan anual normativo 2017, teníamos que publicarlo ahora mismo, teníamos que decir qué ordenanzas vamos a tocar. Yo estoy seguro...

...(intervención fuera de micrófono de la Sra. Torralbo Calzado)...

No, no, el plan anual normativo 2017 ha de publicarse con carácter previo para que el ciudadano pueda conocer qué tipo de ordenanzas se pretenden desarrollar a lo largo del año y tal. Entonces, no podríamos cumplir por la máxima de la capacidad administrativa. Es decir, es que hablamos de una amplia digamos relación de ordenanzas posibles y otras que estamos también trabajando. Me consta que el Área de Comercio está trabajando en la Ordenanza de Ocupación de Vía Pública y está terminando de perfilar el tema; me consta que también estamos trabajando a través de Alcaldía en modificaciones ahora mismo negociándose con el resto de fuerzas políticas que pueden afectar al Reglamento Orgánico de Pleno. En fin, la Ordenanza

Municipal de Transparencia, pues sí, ya la estamos impulsando. Pero decir cuáles sí y cuáles no, yo es que no... Es que la capacidad administrativa del Ayuntamiento es la que es, ¿no? Por lo tanto, yo le pediría esa flexibilidad. Si no, pues pediré una votación separada para poder posicionarnos.

Se queda tal cual está, entiendo yo y...

...(intervención fuera de micrófono)...

¿La enmienda del PSOE? ¿Qué enmienda?

¿Acepta unas enmiendas...?

...(intervención fuera de micrófono)...

¿Perdón? Es que no escucho".

Sra. Torralbo Calzado: "Que fue aprobado en Pleno, por lo menos la de la Ordenanza de Emisiones Radioeléctricas sí recuerdo que estaba; la del Gobierno Local, bueno, pues eso ya... Yo creo que sí se mejoraría, a lo mejor no en este ejercicio. Si quiere ponemos que alguna de ellas pudiera ser en el siguiente ejercicio; pero es que las que están comprometidas desde el principio del mandato creo que deberíamos ya de aprobarlas".

Sr. Presidente: "Yo le acepto «...en la medida de lo posible en el ejercicio», como ha dicho Ud., ¿no? «...en la medida de lo posible en el ejercicio 2017».

Yo ya le adelanto que el Reglamento Orgánico de Pleno vamos a tener que modificarlo porque vamos a aprobar una cosa de aquí a poco, entonces... Pero que sí, que trataremos de que... Entonces...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí. Entonces: «El Ayuntamiento de Málaga publicará su plan anual normativo del 2017, incluyendo para ese ejercicio en la medida de lo posible las siguientes ordenanzas», ¿no? ¿Hemos dicho eso?".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, y las que no, en el siguiente, para que no me vaya de aquí sin verlas".

Sr. Presidente: "¿Cómo? ¿Cómo?".

Sra. Torralbo Calzado: "Y las que no puedan ser en el 2017, en el siguiente. Vamos a darnos, como mucho, dos años. Porque es que de verdad que son ordenanzas que están por... Y así ni para ti ni para mí".

Sr. Presidente: "Pues ya está, más fácil todavía: «El Ayuntamiento de Málaga publicará su plan anual normativo de 2017 y 2018 a fin de incluir las siguientes ordenanzas y reglamentos».

...(intervención fuera de micrófono de la Sra. Torralbo Calzado)...

No, me ha dicho en la medida de lo posible...

...(intervención fuera de micrófono de la Sra. Torralbo Calzado)...

Ah, pues lo ponemos: «El Ayuntamiento de Málaga publicará su plan anual normativo de 2017, incluyendo en la medida de lo posible las siguientes ordenanzas y

reglamentos, y las que no pudieran ser, en el ejercicio siguiente». Venga, venga, vamos a pillarlo, que ya tenemos ahí el...

Porque me comprometo con lo que me comprometo, porque a otra cosa...

Por cierto, ya les anuncio que se le acaba de mandar al Consejero la carta que hemos acordado en este Pleno.

¿Lo tienes ya o no?

Bueno, pues entonces: «El Ayuntamiento de Málaga publicará su plan anual normativo 2017, incluyendo...».

Están Uds. muy mal acostumbrados a mí en la redacción de las ordenanzas aquí... las enmiendas...

«...su plan anual normativo 2017, incluyendo en la medida de lo posible las siguientes ordenanzas y reglamentos, y las que no pudieran serlo, en el ejercicio siguiente».

¿Ha quedado claro entonces?

Bueno, pues procede la votación".

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sobre este **punto nº 5** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 13/16 de 19 de diciembre de 2016

PUNTO Nº 05.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, RELATIVA A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN NORMATIVA.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 12 de diciembre 2016, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formuló enmienda de **modificación al punto 2. de los acuerdos**, la cual fue aceptada por el Grupo autor de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de la enmienda formulada.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la **Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora, relativa a la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y la implementación de la planificación normativa**, que queda transcrita en el presente Dictamen:

MOCIÓN

Que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora a la consideración de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativa a la entrada en vigor de la ley 39/2015, de 1 de octubre y la implementación de la planificación normativa.

La inminente entrada en vigor de la ley 39/2015, de 1 de octubre, sobre el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPACA) trae consigo una importante novedad, la planificación normativa local.

En la propia exposición de motivos encontramos importantes argumentos a favor de este salto cualitativo:

“[...]una nueva regulación, terminando con la dispersión normativa existente, refuerce la participación ciudadana, la seguridad jurídica y la revisión del ordenamiento[...] se establecen por primera vez en una ley las bases con arreglo a las cuales se ha de desenvolver la iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria de las Administraciones Públicas con el objeto de asegurar su ejercicio de acuerdo con los principios de buena regulación.”

A esto se hace necesario sumar la reciente normativa de transparencia (ley 9/2013) y la siamesa de la LPACA, la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante LRJSP), que inciden en la misma dirección.

En lo que concierne a las entidades locales que tengan atribuidas potestad reglamentaria (como nuestro municipio), la principal novedad es la de contar con un Plan Normativo. Así se desprende del artículo 132 LPACA, que:

“Anualmente, las administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación al año siguiente.

Una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de Transparencia de la Administración Pública correspondiente.”

En cuanto a su contenido, el Plan Normativo Municipal debe señalar las iniciativas reglamentarias que serán objeto de aprobación en el año siguiente. Pero este contenido mínimo parece insuficiente (y no parece que el legislador fuera a iniciar este proceso para obligar a, simplemente, establecer un listado de reglamentos y

ordenanzas). Si acudimos a los apartados 1 y 2 del art. 25 de la Ley del Gobierno, en su redacción dada por la LRJSP, que ya hemos denominado como su siamesa, encontramos que se incorporan las siguientes provisiones:

1. Ordenanzas y/o Reglamentos que serán objeto de aprobación/modificación.
2. Identificación de las Ordenanzas y/o Reglamentos que habrán de someterse a un análisis sobre los resultados de su aplicación.
3. Coste que las mismas suponen para la Administración o para los destinatarios, así como las cargas administrativas impuestas a estos últimos.

En lo que municipio de Málaga respecta, y a tenor de lo debatido en diferentes comisiones, plenos o juntas de portavoces, esta es la relación de las iniciativas reglamentarias que deberían estar presentes en este primer Plan Normativo Municipal:

- Ordenanza de Ocupación de la Vía Pública.
- Ordenanza Municipal de Transparencia
- Ordenanza Municipal de Transporte Pesado.
- Ordenanza Municipal sobre el arbolado municipal
- Reglamento Municipal de Participación ciudadana.
- Reglamento Orgánico del Pleno
- Reglamento orgánico Municipal

Algunas de estas ordenanzas, como la de Transparencia, se encuentra en fase de borrador. Se ha hecho saber a la prensa que el resto de grupos tendría pronto acceso a ella pero, en lo que respecta a nuestro grupo municipal, esto no ha sido así. Así ocurre también con el Reglamento Municipal de Participación ciudadana, aparcado durante meses y sobre el que nuestro grupo no ha tenido aún nuevas noticias.

En LPACA se extienden los principios inspiradores de la better regulation a la actividad normativa de todas las Administraciones Públicas. En su art. 129.1 establece que “[...] actuarán de acuerdo con los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia.”.

Por si fuera poco, se hace necesario justificar el cumplimiento de tales principios en la correspondiente exposición de motivos y/o preámbulo de cada norma.

Estos principios, en opinión de nuestro grupo municipal, así como en el de los juristas que a tal fin se han pronunciado, se hace extensiva no solo a las ordenanzas municipales, sino también a los reglamentos y los instrumentos de planeamiento urbanístico.

Además, la LPACA exige en su artículo 130.1 la revisión y evaluación ex-post de la planificación normativa. Así se consigue una labor depurativa del marco regulatorio municipal, actualizándolo de forma periódica. Esta tarea, que se extiende hasta a las disposiciones aprobadas con anterioridad a la entregada en vigor de LPACA requerirá una importante labor en recursos y personal a los Ayuntamientos.

Para terminar, cabe destacar el art. 133 LPACA, al marcar que con carácter previo a la elaboración de la correspondiente disposición administrativa, habrá de llevar a cabo una consulta pública, a través del portal web municipal, y en la que se recabará la

opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) *Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.*
- b) *Necesidad y oportunidad de su aprobación.*
- c) *Los objetivos de la norma.*
- d) *Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.*

Presentamos esta moción a la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo al entender que (1) requiere un aumento de la dotación de personal y recursos por parte de este ayuntamiento, razón por la que solicitamos al Ministerio de Hacienda y Función Pública recursos; (2) estar los criterios de eficiencia y eficacia directamente vinculados con el presupuesto municipal.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1. *El Ayuntamiento de Málaga iniciará los trámites para cumplir de forma efectiva la ley 39/2015, de 1 de octubre, sobre el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*
2. *El Ayuntamiento de Málaga publicará su Plan Anual Normativo de 2017, incluyendo, en la medida de lo posible, las siguientes Ordenanzas y Reglamentos, y las que no pudieran serlo, en el ejercicio siguiente:*
 - a. *Ordenanza de Ocupación de la Vía Pública.*
 - b. *Ordenanza Municipal de Transparencia*
 - c. *Ordenanza Municipal de Transporte Pesado.*
 - d. *Ordenanza Municipal sobre el arbolado municipal*
 - e. *Reglamento Municipal de Participación ciudadana.*
 - f. *Reglamento Orgánico del Pleno*
 - g. *Reglamento del Gobierno Local*
 - h. *Ordenanza de Emisiones Radioeléctricas*
3. *El Ayuntamiento de Málaga comenzará la evaluación y revisión de las ordenanzas, reglamentos y normas previamente publicadas, a fin de depurar y actualizar lo antes posible el cuerpo normativo municipal.*
4. *Comenzar el proceso de consultas descrito en la ley 39/2015, de 1 de octubre, sobre el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas para aquellos procesos y temas abiertos a discusión actualmente en el municipio.*
5. *Instar al gobierno de la Nación y al Ministerio de Hacienda y Función Pública a dotar a las corporaciones municipales de suficientes recursos para hacer cumplir lo dispuesto en la ley 39/2015, de 1 de octubre, sobre el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

PUNTO Nº 06.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LAS TERRAZAS EN EL CENTRO HISTÓRICO.

Sr. Presidente: "Muy bien.

Pues seguimos al siguiente Punto número 6: Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora, relativa a la situación de las terrazas en el centro histórico.

Tiene la palabra la Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, muchas gracias.

Bueno, pues por vía pública traemos esta Moción que ya habíamos presentado en otra Comisión y sabía oportuno que era en esta en la que correspondía.

Hablamos del problema del centro histórico con el número de negocios de restauración que hay, de los 304 locales en 2001 destinados a hostelería, hasta 445 en 2016.

Bueno, el proceso de gentrificación se define mejor en Málaga como turistificación y tiene consecuencia directa con el derecho de movilidad en la zona centro, de la habitabilidad, como puede apreciarse en las fotos de terrazas que dificultan el libre paso de los viandantes. Estas terrazas, además, aparecen en ocasiones de forma furtiva, como viene denunciándose desde diferentes colectivos.

Ponemos ejemplos de lo que ocurre en el pasaje de Chinitas, en la calle Ballesteros, en calle Andrés Pérez. En el primero hay tramos de cuarenta centímetros de ancho donde se hace imposible el paso de peatones que se desplacen en sillas de ruedas o personas con movilidad reducida, aquellas que tiran de carros de la compra o bebés. También se han instalado barras de alcance, lo que contraviene el Artículo 11 de la Ordenanza. En la calle Ballesteros pues también tenemos algunos ejemplos de algunos locales con unos barriles en la puerta principal que parecían decorativos y que poco a poco se han ido convirtiendo también en ocupación de la vía pública.

Nos ha preocupado también el local de Andrés Pérez, en el número 54, abierto recientemente, donde de no tener terraza hemos pasado a tener sillas y mesas que se amontonaban junto a la fachada y que finalmente se han instalado como fijas con una especie de paneles de limitación del área, aislantes de frío, estufas, cartelería y una serie de enseres, pues bueno, que ocupan totalmente la vía pública.

Hay otros ejemplos que ya hemos mencionado anteriormente en otras mociones, como en el Pimpi y toda la calle Alcazabilla. Y entendemos que, la verdad, no se está cumpliendo la normativa de la Ordenanza. Si la vamos a modificar, qué menos que primero que se cumpla esto, como tantos vecinos y vecinas están reivindicando en el centro histórico, puesto que la propia Ordenanza dice en su Artículo 1 que: «No se podrá dificultar el paso peatonal ni afectar a la seguridad del tráfico de vehículos. También que no se permitirá obstaculizar con los elementos que se regulen en la Ordenanza las entradas a viviendas, rebajes de minusválidos, galerías visitables, bocas de riego, salidas de emergencia y paradas de transporte

público. No permite los mostradores o elementos de servicio para la terraza y no se admiten apilamientos de mesas y sillas en la vía pública».

Los acuerdos son los siguientes:

Que el número de inspecciones que se realice para poder realizar el efectivo control del número de terrazas, su zona de ocupación y número de sillas de forma que se cumpla de manera más efectiva la Ordenanza de Ocupación.

También hablamos de que se lleve a cabo, bueno, el conocimiento de las autorizaciones que tienen las terrazas a través del plano que se tenía que situar.

Y también que se actúe de forma activa sobre la instalación de barras de alcance y mobiliario con carácter permanente, aquellos maceteros, biombos que están en el exterior de los locales.

Y que se desarrolle y ejecute un plan de control con la colaboración de las vecinas y asociaciones que habiten la zona centro, con especial atención a la zona Andrés Pérez y alrededores en vista...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...en vista de lo que está sucediendo.

Y nada más".

(En estos momentos se ausenta del Salón de Plenos el Presidente de la Comisión, D. Carlos María Conde O'Donnell, pasando a ocupar la Presidencia de la Comisión, Dña. María del Mar Martín Rojo).

Sra. Presidenta Acctal (Dña. María del Mar Martín Rojo): "Gracias.

Por parte del Sr. Espinosa, tiene Ud. la palabra".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, muchas gracias.

Evidentemente, las ordenanzas están para cumplirlas, y yo recuerdo que sobre este tema tuve la oportunidad de hablar con Ud., la Sra. Martín Rojo. Y bueno, también si bien es cierto existe un Plan de aprovechamiento, creo recordar desde el 1 de enero 2014 al 2017; acaba ahora, era por tres años. Y bueno, en esas conversaciones me hacía llegar que se va a reordenar el uso del espacio a través de una nueva normativa, etcétera, etcétera.

Si bien es cierto que yo prefiero escuchar lo que tenga que decir de este tema la Sra. Martín Rojo, pero también es cierto que tanto la Ordenanza como el Plan de Aprovechamiento en sí, que entre otras cosas, como se apunta, por poner un ejemplos, a las barras de alcance porque sí que el plan sí que permite veladores y otras cosas que la propia Ordenanza igual no permite; que se cumpla, evidentemente, tanto el Plan de Aprovechamiento como la Ordenanza en sí.

No obstante, habría que ver si termina este plan el año '17, a 1 de enero, qué se hace desde el Equipo de Gobierno para reabrir este planteamiento.

Nada más, muchas gracias".

Sra. Presidenta Acctal: "Sr. Carballo, tiene Ud. la palabra".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias.

Nosotros...

Ay, perdón".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidenta. Muy breve.

Nuestro apoyo es íntegro a la Moción, y no puede ser de otra manera cuando hemos presentado también mociones con este mismo objeto, las han presentado otros Grupos Municipales. Estamos ante la enésima moción que un problema que no se termina de solucionar, que permanece. Y es íntegro también porque lo que se está pidiendo es el cumplimiento de una propia Ordenanza Municipal, que yo no creo que haya una Ordenanza Municipal más sistemáticamente incumplida que esta.

Lo que se pide en la Moción, además, es muy razonable: el aumento del número de inspecciones, para que se cumpla precisamente esa Ordenanza, y la actuación de forma activa por parte de este Ayuntamiento; así como que se desarrolle ese plan de actuación con los propios vecinos y vecinas del centro. No es el único área donde se sufre este problema, es un tema de toda la ciudad, pero que en el centro pues tiene una especial gravedad por la concentración de licencias de establecimientos de este tipo que se ha dado en los últimos años, que creemos que también debe de ponerse coto so pena de que nos convirtamos en un parque temático de las terrazas. Y este término no es un término que haya acuñado nuestro Grupo Municipal, ni creo que ningún otro; este término lo acuña el propio OMAU, el Observatorio Municipal de Medioambiente Urbano.

Es un problema que sigue sin resolverse, y lo que hace falta son acciones más decididas por parte del Equipo de Gobierno ante un problema que supone molestias para los vecinos, pero también para los transeúntes, problemas también de movilidad, problemas, en definitiva, de la apropiación en muchos casos extralimitándose a lo autorizado de espacios que son espacios públicos. En definitiva, de privatización del espacio público por encima de lo autorizado y de lo permitido en las propias Ordenanzas.

Nada más que añadir. Nuestro apoyo es íntegro en los tres puntos de la Moción que se presenta.

Gracias".

Sra. Presidenta Acctal: "Sr. Carballo, tiene Ud. la palabra".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Ahora sí.

Nosotros estamos de acuerdo con lo que se presenta en esta Moción porque básicamente lo que se pida es que se cumpla la Ordenanza y para eso nos dotamos de unas normas en este Ayuntamiento y en esta ciudad y deben de cumplirse siempre.

Nosotros lo que sí... Bueno, no es que no veamos, sino que no sé, en el tercer punto, donde dice: «Desarrollar y ejecutar un plan de control con la colaboración de los vecinos», y tal, nosotros vemos bien que los vecinos participen, pero ya participan con la denuncia. Nosotros pensamos que el plan de control sí es necesario, pero sería bueno a lo mejor incorporar a los policías en segunda actividad para que

desarrollen estas labores de control en lugar de los vecinos. O sea, no darles esa responsabilidad a los vecinos, sino que los vecinos sigan colaborando con la denuncia, pero que el control lo ejerza la Policía Local en los funcionarios que están en segunda actividad".

Sra. Presidenta Acctal: "Por parte del Grupo Socialista, Sra. Doña".

Sra. Doña Morales: "Gracias.

Bueno, sobre este asunto creo que está bastante clara la postura del Grupo Socialista porque, como bien comentaba el Sr. Zorrilla, pues bueno, hemos tratado este tema en demasiadas ocasiones.

Nosotros mantenemos lo mismo, lo mismo que pedíamos para la modificación de la Ordenanza existiera el máximo consenso con todos los agentes implicados, seguimos solicitando, y ya exigiendo, y además exigir que se haga con la mayor celeridad. Es un tema en el que llevamos muchísimo tiempo, que parece ser que se está trabajando, pero no vemos ningún avance.

Por tanto, para tratar de no consumir mucho tiempo, comentarles que vamos a apoyar la iniciativa y le vamos a proponer a la Portavoz de Málaga Ahora que en el punto número 2, cuando hablan de actuar de forma activa sobre la instalación de barras de alcance y mobiliario y tal, que se incluya todo lo que sea ilegal. Es que hay un montón de elementos que pueden ser ilegales: unos que estén dentro de planes de aprovechamiento, como bien ha indicado antes otro compañero o... Lo que sea ilegal que se actúe sobre ello.

Y con el tema del desarrollo y ejecución de un plan de control en colaboración con vecinas y asociaciones y tal, les pediría también incluir: «...contando con todos los agentes implicados» también. Porque además, como este tema viene tan de largo y lo hemos debatido en tantísimas y tantísimas veces, es que inclusive el propio sector de la hostelería también está interesado y han manifestado públicamente en muchas oportunidades que ellos están totalmente de acuerdo con que haya sanciones e inspecciones, y que el que no lo haga bien, que sea sancionado. Pero que no podemos excluir a nadie, deben de estar todos dentro si de verdad lo que pretendemos es resolver esta situación, que es lo que venimos diciendo desde el Grupo Municipal Socialista desde hace mucho tiempo con el tema de la modificación de la Ordenanza. O nos involucramos todos, se involucra a todos los afectados, o este tema seguirá pues como está, pues sin ningún tipo de solución y con la necesidad de que en esta oportunidad estamos debatiendo una moción de Málaga Ahora, pero pasado mañana será de otro Grupo, vendrán unos vecinos, y así estaremos pues hasta eterno, todo el tiempo.

Gracias".

(En estos momentos se reincorpora a la Sesión el Presidente. D. Carlos María Conde O'Donnell, volviendo a ocupar la Presidencia).

Sr. Presidente: "Sra. Martín Rojo".

Sra. Martín Rojo: "Gracias, Presidente.

Nosotros vamos a aprobar la Moción en todos sus puntos. Que valoren las aportaciones del Grupo Ciudadanos, tampoco tendríamos inconveniente. Evidentemente, la Policía Local nos ayuda, pero siempre estaría bien si se pudiera. No conozco los medios humanos que tiene el Área de Seguridad porque no está el compañero responsable, el Sr. Cortés, pero bueno, en principio no tendríamos ningún problema.

Lo que sí quiero explicar es que no es que no se esté haciendo nada por parte del Área. O sea, yo creo que ya hemos llegado a la recta final, se ha hecho mucho, se ha elaborado una Ordenanza, se ha consensuado en su mayoría, además, a raíz de propuestas también tuyas con muchísimos colectivos a través de muchísimas reuniones; por supuesto, también con el sector empresarial. Y bueno, mañana estará probablemente colgada, o esta semana, porque también queremos, antes de llevarla, aunque hay un periodo de alegaciones y va a Junta de Gobierno y a Pleno... En fin, la publicación en la web municipal, Málaga Contesta, en la página. Y con total transparencia, bueno, pues ahí va a estar, y estaremos encantados de ver cualquier cosa que pueda mejorar.

Yo creo que hemos tardado mucho porque hemos aunado muchos intereses, y yo creo que realmente va a ser una Ordenanza muy completa y al mismo tiempo que es más flexible –y quiero explicar en qué consiste esa flexibilidad– muy rigurosa, muy rigurosa en cuanto a procedimientos y a ejecución.

Actualmente la Ordenanza que tenemos, por ejemplo, si nos damos un paseo por la ciudad, una pizarra que esté fuera sería motivo de incumplimiento. Luego, a veces dicen: «Bueno, es que casi todas las terrazas incumplen», bien, pero es distinto incumplir porque haya falta de accesibilidad, que eso es incuestionable, como decía la Sra. Torralbo, y otra cosa es que tenga una pizarra. Bien, pues con la nueva Ordenanza, uno de los grandes cambios es que se delimita un perímetro del espacio, y ahí pues se decide si caben cuatro mesas o si caben tres mesas y una pizarra, siempre previa aprobación con el Área para no que cada uno ponga un diseño distinto, ¿no? Pero digamos que sí va a estar muy delimitado y muy fácil de controlar y de vigilar. Es más, va a estar visible, que eso es, además, a propuesta de los vecinos, el plano; igual que ahora está la licencia de apertura, pues también la distribución de la terraza, ¿por qué no? Para que no tengas que meterte en internet y buscarlo en la página web del Ayuntamiento y demás.

Y yo espero y deseo que en ese nuevo contexto, independientemente de que haya que tomar otras medidas que el Área de Medioambiente también está trabajando y que la Sra. Torralbo recuerdo que en el último Pleno dijo: «Hombre, cuando se saque la Ordenanza, que vaya casi en paralelo para ver el tema del ruido, ¿no?, y las molestias a los vecinos», pues en eso también hemos estado avanzando. Ya ha pasado todos los trámites administrativos, que han sido muchos. Y ahora, después de esta publicación, que queremos dejar unos días en el...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para terminar".

Sra. Martín Rojo: "Sí, en segundo turno.

...irá a Junta de Gobierno, Comisión, Pleno; luego periodo de alegaciones, exposición pública, y finalmente aprobación final. Y en ese tiempo prácticamente estará también muy avanzado en determinadas calles el tema del ruido, que le preocupaba a la Sra. Torralbo, recuerdo, en esa ocasión.

Entonces, hemos querido ir en paralelo porque a nivel administrativo es cierto que una Ordenanza es muy laborioso.

Y actualmente, por finalizar, saber cómo estamos. No es que con la Ordenanza actual no se pueda actuar. Ahora mismo, cuando hay un incumplimiento, digamos que se abren dos vías, ¿no? Una a través de un expediente sancionador que va a GESTRISAM, digamos lo que conocemos como una multa; y otra, un Decreto que se emite por parte del propio Área, en la persona que le está hablando. En ese Decreto digamos que hay tres temas principales, ¿no? Uno que es de liquidación de ocupación de hecho, es decir, ya sea porque se ha cedido o porque no tiene ni siquiera autorización. Bien, pues eso se cobra un cuatrimestre, no un día puntual, sino ese día que se detecta se cobra un cuatrimestre. Eso de inicio. Ese inicio de todo, además de esta liquidación, también tiene un Decreto de retirada, el cual le comunicamos en este caso al empresario que ha incumplido y también en paralelo a la Policía, que sepa que con ese Decreto tiene que quitar la terraza o cumplir en los metros que tiene autorizados. Y tercero, un apercibimiento, que incluso habla de que en caso de desobediencia reiterativa a la autoridad administrativa, podremos pedir amparo ante el juzgado de lo penal. Con lo cual, fíjense que sí que el Área es rigurosa en cuanto a la comunicación cuando una inspección o un Policía Local en este caso detecta... o simplemente hay una denuncia de un vecino o de cualquier persona respecto al Área.

Al mismo tiempo, en esa reordenación –y agradezco las palabras del Sr. Espinosa, porque vino a vernos al despacho interesándose por la situación– los permisos, como en calle Santa María o en calle Molina Larios, pues eran calles semipeatonales que hemos autorizado, bueno, en principio con la peatonalización, pero detectamos que es cierto que por el giro que viene por el Hospital Gálvez de urgencias y de taxis, pues cuando uno para por la acera si tiene suerte que no viene un coche bien, pero si viene un coche, que no es que tenga todos los días mucho tráfico, pero sí hay taxis y hay ambulancias, pues lamentablemente hemos comunicado que para el año 2017 allí y en calle Santa María en principio pues no es viable. Calle Santa María también la conocerán por la estrechez de la calle.

Eso no quiere decir que busquemos soluciones. Siempre estamos escuchando soluciones, pero de verdad, con un sentido común, y sobre todo poniendo por encima la accesibilidad, ¿no?, de cualquier persona, ya no solamente de una persona que vaya con un carrito, sino nosotros mismos, ¿no?, que las aglomeraciones en determinados sitios por seguridad son peligrosas, y bueno, podemos soportarlas en momentos puntuales como la Feria, o Navidad, o Semana Santa, ¿no?, pero no como algo habitual. O sea, que ese es el... Digamos, he querido contar también el esquema temporal de tiempo, porque espero que, bueno, el año que viene de verdad pues esté

en vigor y que cuente con su aprobación, por supuesto, porque hemos incorporado muchas cosas que ellos han sugerido.

Gracias".

Sr. Presidente: "Muy bien, muchas gracias.

Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Por concluir, pues agradecer el apoyo.

Obviamente, a todos nos preocupa, y bueno, tampoco queremos que sea esto una conducta punitiva ni persecutoria, pero entendemos que hay que dar una imagen de que se va a cumplir la norma, esta y la que venga, si encima tiene algunos puntos de flexibilidad por sentido común, pues que con más motivo empiece con fuerza esa Ordenanza y para que se vea que realmente se va a ejecutar.

También, bueno, pues entendemos que en el último punto incluir: «...con todos los agentes implicados, incluso la Policía», no tenemos problema.

Yo creo que en el segundo, no entendí muy bien qué más, porque estamos hablando de las barras de alcance y mobiliario vario. Podríamos incluir toldos y sombrillas, porque también nos encontramos que de repente por cualquier calle nos encontramos una sombrilla en mitad del tránsito, que también es un problema a veces; pero vamos, creo que más o menos se entiende que abarca a lo que es todo lo que no son sillas y mesas, ¿vale?

Y por otro lado, también pues sí, ser cuidadosos en la inspección, sí, pero en la inspección que sean cuidadosos para que tampoco cree agravios comparativos...".
(Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para terminar".

Sra. Torralbo Calzado: "Siempre se es muy susceptible cuando se sanciona a uno y a otro no, y está todo el mundo de uñas. Entonces, bueno, que se cuide mucho también la forma de hacerlo para que no se sienta nadie como que se hacen diferencias de tratos de unos y otros.

Con lo cual, bueno, pues nada más que agregar, y que salga pronto esa Ordenanza dentro de ese plan normativo, ya vamos cumpliendo".

Sr. Presidente: "Bueno, me comenta –es que me he tenido que ausentar un momento– el Secretario de esta Comisión que ha habido mociones en cada uno de los puntos. Si podemos... Enmiendas, que he dicho mociones y quería decir enmiendas.

...(intervención fuera de micrófono)...

Puede tomar la palabra".

Sra. Torralbo Calzado: "Creo que con incluir en el último punto: «...con todos los agentes implicados», ya vamos entendiendo... Si quiere hacer referencia a la Policía, no tengo problema. Redáctalo tú".

Sr. Presidente: "Entonces, ponemos...".

Sr. Carballo Gutiérrez: "No, yo simplemente era que se incluyese a la Policía en segunda actividad".

Sr. Presidente: "¿En qué punto?".

Sr. Carballo Gutiérrez: "En el tercero".

Sr. Presidente: "Vale.

«Desarrollar y ejecutar un plan de control con la colaboración de vecinas y asociaciones, y de otros agentes implicados», ¿era?

...(intervención fuera de micrófono)...

«...y todos los agentes implicados que habitan la zona centro, con especial atención a la zona de calle San Andrés... de calle Andrés Pérez y aledaños».

Y decía el Sr. Carballo, era incorporando a la Policía..."

Sr. Carballo Gutiérrez: "...a la Policía Local en segunda actividad".

Sr. Presidente: "Pues entonces pondremos: «Desarrollar y ejecutar un plan de control implicando, entre otros, a la Policía de segunda actividad, con la colaboración de vecinas y asociaciones, y todos los agentes implicados que habitan la zona centro, con especial atención», tal, tal. ¿Les parece bien así o no? ¿Sí?

Pues con esa enmienda al tercer punto, se vota todo en conjunto.

Votación".

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sobre este **punto nº 6** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 13/16 de 19 de diciembre de 2016

**PUNTO Nº 06.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL
MÁLAGA AHORA, RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LAS TERRAZAS EN EL
CENTRO HISTÓRICO.**

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 12 de diciembre 2016, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formuló enmienda de **modificación al punto 3. de los acuerdos**, la cual fue aceptada por el Grupo autor de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de la enmienda formulada.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la **Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora, relativa a la situación de las terrazas en el centro histórico**, que queda transcrita en el presente Dictamen:

MOCIÓN

Que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora a la consideración de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativa a la situación de las terrazas en el centro histórico.

La evolución del centro histórico está marcado por el aumento del número de negocios de restauración en los últimos años: ha ido de los 304 locales en el 2001 destinados a la hostelería hasta los 445 de 2016, según la CCA “Centro Histórico de Málaga”.

Este proceso de gentrificación, que en Málaga se define mejor como turificación, tiene consecuencias directas en el derecho a la movilidad en la zona centro. Como puede apreciarse en las fotos, las terrazas dificultan el libre paso de los viandantes. Estas terrazas, además, aparecen en ocasiones de forma furtiva, como vienen denunciado diferentes colectivos.

Sirvan de ejemplo el Pasaje Chinitas, Calle Ballesteros y Calle Andrés Pérez. El primero de ellos está tan abarrotado de mesas instaladas por los locales de hostelería. Se da el caso de que existen tramos de sólo 40 centímetros de ancho, lo que hace imposible el paso para personas que desplacen en silla de ruedas, personas con movilidad reducida, que tiren de carros de la compra o para bebés, etc. También se han instalado barras de alcance, lo que contraviene el artículo 11 de la ordenanza de ocupación de vía pública:

11. La autorización no amparará la colocación de barras de servicio distintas de la propia del establecimiento.

En cuanto a Calle Ballesteros, el local de “Las Merchanitas” ha ido ampliando poco a poco la zona ocupada. De unos barriles en la puerta principal, puramente decorativos, se pasó a que los barriles se usaran para comer o beber y se instalaran mesas y rótulos, ocupando en el proceso no sólo el callejón de Ballesteros, sino también el acceso a la nueva plaza.

Finalmente tenemos el caso del local 54 de calle Andrés Pérez, abierto recientemente como negocio de hostelería y restauración. Si bien en un principio carecía de terraza, en el transcurso de unas pocas semanas desde el local se fueron colocando mesas y sillas de aluminio. Tras la hora de la comida se amontonaban las sillas una encima de otra y se aseguraban a la fachada del edificio. La instalación ahora es fija, con postes para mesas, aislantes del frío, estufas y cartelería. Es decir, tenemos otra terraza que, tras una “rehabilitación” del edificio (cuyo desarrollo merecería un comentario aparte) se ha vuelto fija y parte del paisaje urbanístico local. El paso por la zona queda visiblemente dificultado, no sólo para los peatones, sino también para los coches que acceden a un garaje cercano.

Por no hablar de la situación que se da en el Pimpi y calle Alcazabilla, de la que ya hemos pedido información y actuar debidamente a esta corporación.

Incluso suponiendo que estas terrazas estén autorizadas, la ordenanza de Ocupación de Vía Pública es clara al respecto en su articulado:

Los titulares de autorizaciones comprendidas en el artículo 1.1, no podrán:

- a) *dificultar el paso peatonal ni afectar la seguridad del tráfico de vehículos.*
- b) *deteriorar o condicionar el uso y disfrute público de árboles, maceteros, jardines, setos y cualquier elemento de mobiliario urbano.*
- c) *No se permitirá obstaculizar con los elementos que se regulan en esta Ordenanza las entradas a viviendas, rebajes de minusválidos, galerías visitables, bocas de riego, salidas de emergencia, paradas de transporte público,[...].*
- e) *No se permitirá la colocación de mostradores u otros elementos de servicio para la terraza en el exterior, debiendo ser atendida desde el propio local[...].*
- f) *No se admitirá efectuar apilamiento de mesas y sillas en la vía pública[...].*

En su Anexo I, la ordenanza también marca la anchura mínima que debe tener una calle para poder instalar una terraza en ella. Esta anchura debe ser mínimo de 3 metros siempre que se realice junto a la fachada propia. Pero, en cualquier caso, la ocupación será de, como máximo, el 50% de la anchura y la zona de paso será de 1'5 metros. Como podemos apreciar, los ejemplos que hemos traído a colación incumplen la ordenanza de ocupación de la vía pública. Pero no son las únicas, son sólo tres casos más de los que sufren día a día las vecinas del centro.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. *Aumentar el número de inspecciones que se realizan para poder realizar un efectivo control del número de terrazas, su zona de ocupación y número de sillas, de forma que se cumpla de forma efectiva la ordenanza de ocupación de vía pública.*
2. *Actuar de forma activa sobre la instalación de barras de alcance y mobiliario con carácter permanente (como maceteros, biombos) en el exterior de los locales y negocios de hostelería.*
3. *Desarrollar y ejecutar un plan de control, implicando entre otros a los Policías Locales en segunda actividad, con la colaboración de las vecinas y asociaciones y a todos los agentes implicados que habitan la zona centro, con especial atención a la zona de calle Andrés Pérez y alrededores.*

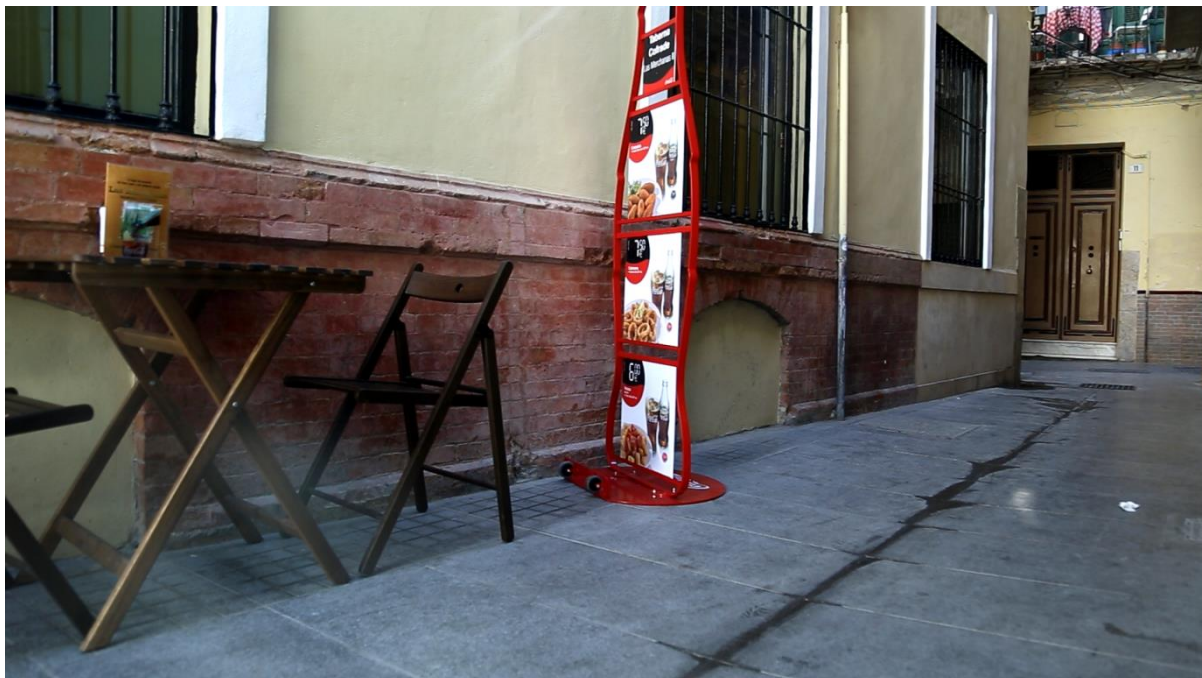


Pasaje de Chinitas



Calle Andrés Pérez





Callejón Ballesteros

PUNTO Nº 07.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA A LA REACTIVACIÓN DEL PLAN TURÍSTICO DE MÁLAGA CAPITAL.

Sr. Presidente: "Muy bien.

Siguiente punto en el Orden del Día, Punto 7, relativa a la reactivación del plan turístico de Málaga capital que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos.

Tiene la palabra el Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Bueno, por fortuna en los últimos años la ciudad de Málaga ya está perdiendo ese sambenito que arrastraba de que la ciudad vivía de espaldas al mar. Hay muchas operaciones que se están realizando en el Puerto y en el paseo marítimo occidental que así lo corroboran.

Ya en mayo nosotros trajimos una moción a este Ayuntamiento en la que pretendía centrarse sobre todo en la zona más oriental, en los paseos marítimos de Pedregalejo y El Palo. Ahora volvemos a reclamar la necesidad de reactivar el plan turístico de Málaga capital. Consideramos que es bastante importante para dotar a esta zona de ese impulso turístico y social que necesita la zona este de Málaga, y en este sentido, entendemos que sería deseable recuperar los compromisos entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento para recuperar dicho plan, bueno, cofinanciando por ambas Administraciones en un 60-40, que fue lo que se acordó en un primer momento, y que supondría una inversión de unos diez millones de los veintidós que

suponía en total dicho plan y de los que solamente se habían gastado ocho millones en su momento.

Desde Ciudadanos nosotros tenemos un compromiso de trabajar para la reactivación de este plan que se quedó en el aire hace algunos años y que creemos, como he dicho anteriormente, que es tan necesario para la reactivación económica y social de la zona este.

Por eso nosotros presentamos los siguientes acuerdos a esta Comisión:

«Instar al Ayuntamiento y a la Junta de Andalucía a reactivar el plan turístico de Málaga capital en los términos comprometidos en el pasado entre ambas Administraciones y que no se han cumplido a día de hoy».

Como segundo punto: «Instar a la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento a avanzar en el proyecto para reformar el paseo marítimo de Pedregalejo y El Palo, tal y como estaba previsto en el plan turístico de Málaga capital».

Y como último punto: «Instar al Ayuntamiento y a la Junta de Andalucía a que trabajen con la finalidad de incluir partidas en los Presupuestos de 2018 para tal finalidad».

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Carballo.
Tiene la palabra el Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí.

Solamente aportar que me gustaría que se recogiese también la participación de los vecinos y las asociaciones dentro de este proyecto, que sin duda creo y espero que así será, pero no está de más ponerlo y puntualizarlo.

Nada más, muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien, pues yo me iba a referir a lo mismo que ha manifestado el Sr. Espinosa. Yo creo que los paseos marítimos de El Palo y de Pedregalejo es cierto que necesitan una remodelación y una actuación urbanística, pero también es cierto que son dos de los paseos marítimos quizás más singulares que tenemos, también por el propio entorno del último barrio tradicional que queda de pescadores, que siempre ha estado en contacto pues con el mar. Y nuestro temor es que las actuaciones que allí se realicen no tengan el consenso por los residentes de la zona.

También el que no sea aprovechada esta remodelación para ampliación de las terrazas, enlazando con el tema que tratábamos en la anterior Moción. Creemos que debe ser una actuación que realce ya los valores existentes y no permita pues una mayor invasión que suponga pues la privatización de aquel espacio.

Por tanto, nosotros nos adherimos a la petición que hacía el Sr. Espinosa de que se introduzca en la redacción pues el contar con el consenso de los vecinos y vecinas del zona".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias.

Bueno, ya tuvimos sobre el tema de Pedregalejo y El Palo un debate en el Pleno, y obviamente, pues nos interesa la rehabilitación del paseo marítimo, es una demanda vecinal que está muy deteriorado y que hace falta; pero los términos, como se ha dicho, son importantes, aparte de acometer importantes actuaciones que tienen que ver con el saneamiento, con el cambio de la ubicación de las EDAR, con la inundabilidad, con el cableado y con otros aspectos que tienen que ver con el propio vial que transcurre por el paseo marítimo de El Palo, que crea discusión.

Yo voy a proponer, en el sentido que han dicho los demás intervinientes, puesto que fue un tema importante en esa discusión, que se incluyese en el punto 2 tal cual la redacción finalizando: «...en los términos del acuerdo aprobado en el Pleno de noviembre». Porque quiero recordar que en ese acuerdo, que sí votamos finalmente a favor por su modificación en la redacción, se decía: «Instar a la Junta a mantener la tercera fase del plan turístico destinado a la rehabilitación de los paseos marítimos de El Palo y Pedregalejo, que contará con la participación de asociaciones, vecinos y comerciantes de la zona, buscando el mayor consenso posible y contando con una partida presupuestaria para la dinamización del proceso participativo, con independencia de que la ciudad pueda acogerse también a las ayudas previstas en el nuevo Decreto que regula los planes turísticos de la Comunidad Autónoma». Es decir, aquí ya quedaba reflejada la participación, y además, al proceso participativo que se le dote de presupuesto y que haya el mayor consenso posible. Y creo que no podemos obviarlo, que es necesario y que, bueno, que es un tema que crea mucho interés, pero también mucho debate en el distrito".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Durán".

D. José Carlos Durán Peralta, Concejales Grupo Municipal Socialista: "Muchas gracias, Presidente.

Bueno, yo, hablando del paseo marítimo de Pedregalejo y El Palo, quisiera hacer lo mismo que ha hecho el Concejales Carlos Conde, que es mencionar al bueno de Zapatero. Al bueno de Zapatero, porque la última inversión que se realizó en este paseo marítimo fue en 2019 y fue gracias a los 1,2 millones de euros que puso el Gobierno de Zapatero para que se pudieran hacer las pasarelas peatonales sobre el arroyo Gálica y Jaboneros, ¿no?

Nosotros vemos bien esta inversión, pero creemos que quien es competente, y lo hemos hablado mucho en este Ayuntamiento de quién son las competencias, pues quien es el competente es el Gobierno de España, porque así también se exigió para el paseo marítimo de la parte oeste, y así también se realizó la inversión. Por lo tanto, creemos que tendríamos que meter en esta Moción, como en otras tantas que hemos traído aquí, al Gobierno de España o que también el Gobierno de España aportara puesto que es competente en los paseos marítimos.

Y un dato. Nosotros desde el Partido hemos presentado una PNL en el Congreso de los Diputados para que el Gobierno de España invierta, porque hay un dato que es: de 64 euros invertidos en playas en esta Legislatura, sólo uno se ha invertido en la provincia de Málaga; de 64 euros sólo uno se ha invertido en la provincia de Málaga, ¿no? Yo creo que este dato es significativo.

También coincido con el resto de compañeros que han dicho, sobre la participación de los vecinos, y es verdad que hace falta un plan de adecuación de medio urbano que se ha prometido para esa zona, para las casas de pescadores de la zona, y que nosotros pues apoyamos y decimos que se ponga en marcha lo antes posible porque es necesario, tanto las aceras, cableado y lo que se habla de saneamiento y lo que se ha hablado aquí, ¿no?

Y creemos que, bueno, que se recoge en la Moción de Ciudadanos pues lo importante que es el turismo para la ciudad de Málaga, la importancia que tiene ese turismo y esa inversión, como ya se ha puesto ocho millones de euros para el plan turístico. Y bueno, si en el Parlamento de Andalucía hay un acuerdo referente a esta materia, pues creo que ese es el órgano donde tienen que hacerse las negociaciones, el diálogo. El Partido de Ciudadanos es el que al final ha llegado un acuerdo en los Presupuestos de Andalucía, y entendemos que en ese diálogo están ambos Partidos, ¿no?

Nosotros sí creemos que el Gobierno de España tiene que abordarlo y que es el competente, y aunque igualmente vemos necesaria esa remodelación, esa construcción, porque entendemos que es importante para el turismo y es importante también para el distrito. Con el consenso de los vecinos y de los comerciantes, pues nosotros estaremos de acuerdo con ese consenso".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Sr. Andrade".

D. Julio Andrade Ruiz, Concejál Grupo Municipal Popular: "Gracias, Presidente.

Bueno, en primer lugar, y empezando por el Grupo Socialista, decir que ha obviado que las transferencias están hechas a las autonomías, ¿no? Y por eso precisamente los chiringuitos que están sobre el paseo marítimo son Uds., la Junta, los que los autorizan, ¿eh? Obviar que la Junta de Andalucía tiene transferidas las competencias no queda bien.

Decir que de cualquier manera, precisamente porque entra dentro de las competencias de la Junta es por lo que la Junta de Andalucía lo ha tenido previsto en todo este tipo atrás el poder acometer esta actuación, ¿eh? Y si no, no lo hubiera tenido previsto en ninguno de esos momentos durante todos estos siete años que se lleva debatiendo esta cuestión.

La Moción estamos de acuerdo, lógicamente, porque en el pasado Pleno hemos aprobado una moción prácticamente igual, ¿eh? Con lo cual, ha sido aprobada, pues tenemos que estar de acuerdo desde nuestro Grupo en la iniciativa que ahora trae el Grupo Ciudadanos, ¿no?

Yo espero que de cualquier manera, y dado que el Consejero de Turismo ha anunciado por escrito que dentro de pocas semanas tendremos reunión con él en Sevilla para abordar este asunto, que se desbloquee, porque siempre hemos estado agradecidos a las actuaciones dentro del plan turístico donde la Junta de Andalucía ha aportado el 60 por ciento y el Ayuntamiento el 40 por ciento. Se ha conseguido mejorar mucho muchas zonas de la ciudad, y creemos que esta zona ahora justamente se merece para seguir lo que pretendemos todos, que es que el turismo no sólo esté en el centro histórico, sino que se distribuya por toda la ciudad. Es una magnífica oportunidad para hacerlo, renovando los paseos, por supuesto con el consenso ciudadano. Ya hemos tenido reuniones recientemente con la Asociación de Vecinos de El Palo, donde se les ha enseñado unos bocetos, los mismos bocetos que a la Junta se le llevan enseñando varios años, ¿eh?

Es un punto de partida, hemos estado reunidos con Urbanismo, el distrito y los vecinos, y también el Alcalde visitó los paseos marítimos de Pedregalejo junto a la Asociación de Vecinos. Por tanto, estamos en ello. Habrá que abundar en ese consenso, pero lo más importante antes del consenso, es tener los Presupuestos de la Junta. El Ayuntamiento pondrá su parte en el momento en que la Junta tenga la suya.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Bueno, respecto a lo que se ha comentado, nosotros ya en la moción que trajimos, la otra a la que hacía alusión, en mayo, incluíamos no solamente que se buscara el consenso de los vecinos, sino que ya incluíamos actuaciones en la propia moción, en el cuerpo de la moción, sugeridas por los vecinos. O sea, que estamos totalmente de acuerdo en este caso en esta ocasión. No lo habíamos incluido en los acuerdos, pero vamos, contábamos con que se haría porque así se aprobó ya en la moción que trajimos nosotros con anterioridad.

Luego, respecto a lo que decía el Sr. Zorrilla de la actuación en el paseo marítimo, estamos totalmente de acuerdo. Los paseos marítimos de El Palo y Pedregalejo tienen una idiosincrasia propia, son de los pocos reductos casi autóctonos que nos quedan en lo que es la costa de la ciudad de Málaga. Y lo que pretendemos nosotros es que se haga una actuación equilibrada que respete, por supuesto, lo tradicional de estos paseos marítimos, bueno, con las mejoras que son necesarias...".
(Se apaga el micrófono automáticamente)

"Para terminar...".

Sr. Presidente: "Sí".

Sr. Carballo Gutiérrez: "...sin lugar a dudas en estas dos ubicaciones.

Entonces, bueno, estamos de acuerdo en incluir lo de que sea con el consenso vecinal, como se dijo en su momento.

Y nada, y agradecer a los Grupos que van a apoyar esta Moción".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Espinosa... No.
Sr. Zorrilla... No hay más intervenciones.
Sr. Durán...
Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, era por decirle si podríamos incluirlo así: «...en los términos del acuerdo aprobado en el Pleno», creo que fue en noviembre, ¿no?, cuando se habló esto, en noviembre. Lo digo porque es que como está redactado... Dejar la redacción tal cual, incluyéndole esa coetilla digamos porque fue donde llegamos al consenso, donde decía lo de la participación de asociaciones, vecinos, comerciantes...".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Yo dejaría el segundo punto tal cual está, y luego seguido de lo que pone, pues: «...teniendo en cuenta el consenso vecinal», y ya está. Y simplemente con eso yo creo que queda bastante cubierto lo que se pide".

Sr. Presidente: "Vale, muchas gracias.
Sr. Durán...

La redacción la damos en el sentido de en el segundo punto añadiríamos, si les parece bien, donde termina: «...plan turístico de Málaga capital», «...contando con el consenso de los vecinos en los términos del acuerdo del Pleno de noviembre de 2016», ¿no? ¿Es eso? ¿Estamos de acuerdo?

Pues procede la votación con esa enmienda al segundo punto".

Sr. Secretario: "8 votos a favor, 2 votos en contra".

Sobre este **punto nº 7** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 13/16 de 19 de diciembre de 2016

**PUNTO Nº 07.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL
CIUDADANOS, RELATIVA A LA REACTIVACIÓN DEL PLAN TURÍSTICO
DE MÁLAGA CAPITAL.**

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 12 de diciembre de 2016, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formuló enmienda de **modificación al punto 2. de los acuerdos**, la cual fue aceptada por el Grupo autor de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de la enmienda formulada.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la **Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a la reactivación del Plan Turístico de Málaga capital**, que queda transcrita en el presente Dictamen:

MOCIÓN

Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo del mes de diciembre relativa a la reactivación del Plan Turístico de Málaga capital.

Afortunadamente, la ciudad viene dejando atrás en los últimos años el repetidísimo sambenito de que vivía de espaldas al mar. La operación portuaria y las sucesivas operaciones en el paseo marítimo occidental marcan hitos que refrendan estos avances, que, no obstante, no han tocado a su término.

Ya en mayo de este año, trajimos al Ayuntamiento una iniciativa que pretendía centrarse en la zona más oriental. Así, este Grupo ahora trae una moción que busca una visión más globalizada, pero insistiendo de nuevo en la zona Este de Málaga con especial énfasis. Volvemos a reclamar la necesidad de reactivar el Plan Turístico de Málaga capital, que fue suspendido por la Junta en su momento por mor de la crisis, por la imposibilidad de aceptar nuevas inversiones, según adujo el entonces consejero de Turismo, Rafael Rodríguez (IU).

Sobre todo las actuaciones que conciernen a la remodelación de los paseos marítimos de Pedregalejo y El Palo. Se debe contemplar una actuación equilibrada que respete la idiosincrasia de este barrio de pescadores, que es de los últimos reductos de la Málaga quizás más autóctona, algo que ocurre en ambos paseos marítimos.

En este sentido, entendemos que sería deseable recuperar los compromisos entre Junta de Andalucía y Ayuntamiento para recuperar el Plan Turístico de Málaga capital, cofinanciado por ambas administraciones (60/40%) y que tan buenos resultados ha arrojado en el eje Aduana-Catedral y en el entorno de Atarazanas.

El propio Foro de Turismo de Málaga ciudad hizo en su momento una petición al respecto en aras de apostar potenciando el segmento de sol y playa, que se sumaría a todos los demás que confluyen en la ciudad (cultural, gastronómico, cruceros, 'city-break'...)

El proyecto presentado en su momento para esta zona supondría una inversión de unos 10 millones de los 22 en total en que estaba presupuestado el programa completo y de los que hasta la fecha no se han invertido más de 8.

Se trataría de reordenar la zona, alinear las terrazas y, siempre respetando los elementos identificativos del entorno, actuar sobre un paseo que fue construido hace ya 32 años y sobre el que nunca se ha producido actuación alguna. Consideramos, además, que se trataría de una intervención sencilla, por cuanto no debe incidir en cimentaciones ni elementos estructurales y obvia las casas existentes.

Desde Ciudadanos existe el compromiso de trabajar para la reactivación de este plan que se quedó en el aire hace unos años y que tan necesario es para la reactivación económica y social de la zona Este de la ciudad.

Por todo lo expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción del siguiente:

ACUERDOS:

1.- Instar al Ayuntamiento y a la Junta de Andalucía a reactivar el Plan Turístico de Málaga capital, en los términos comprometidos en el pasado entre ambas administraciones y que no se han cumplido a día de hoy.

2.- Instar a Junta de Andalucía y Ayuntamiento a avanzar en el proyecto para reformar el Paseo Marítimo de Pedregalejo y El Palo, tal y como estaba previsto en el Plan Turístico de Málaga capital, contando con el consenso de los vecinos, en los términos del acuerdo del Pleno de noviembre de 2016.

3.- Instar al Ayuntamiento y a la Junta de Andalucía a que trabajen con la finalidad de incluir partidas en los presupuestos de 2018 para tal finalidad.

II.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

PUNTO Nº 10.- PREGUNTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA SOBRE EL ESTADO DE GESTRISAM SOLIDARIA.

La Comisión conoció en este Punto la descrita pregunta, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PREGUNTAS: *Que realiza el Grupo Municipal Málaga Ahora en la comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo sobre el estado de GESTRISAM SOLIDARIA:*

1. *¿Cuántos expedientes de insolvencia provisional se han resuelto a la fecha presente dentro del programa GESTRISAM SOLIDARIA?*
2. *¿Cuántos expedientes de insolvencia se mantienen en trámite a la fecha presente dentro del programa GESTRISAM SOLIDARIA?.”*

Sr. Presidente: "Muy bien. Sí, sí, sí.

Bueno, en preguntas y comparecencias, damos conocidas las preguntas número 10 y 11.

PUNTO Nº 11.- PREGUNTA QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LA INVERSIÓN PARA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE MERCADOS MUNICIPALES DEL PRESUPUESTO VIGENTE.

La Comisión conoció en este Punto la descrita pregunta, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PREGUNTA

Con ruego de contestación por escrito

Que presenta el portavoz del Grupo Málaga para la Gente, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativa a la inversión para mejora de infraestructuras de mercados municipales del presupuesto vigente.

Nuestro grupo municipal ha pedido en varias ocasiones al equipo de gobierno información sobre mejoras pendientes de infraestructuras de mercados municipales y sobre el plan municipal para la construcción de nuevos mercados y rehabilitación de los existentes que están pendientes.

Siempre nos contestan que están previstas y que se van a ejecutar en breve pero muchas de estas actuaciones o está paralizadas o acumulan un gran retraso.

En el presupuesto vigente, dentro de las actuaciones prioritarias, existía una partida para mejora de infraestructuras de mercados municipales, queremos saber de esas previsiones que es lo que se ha ejecutado y que es lo que está pendiente.

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo Municipal de Málaga para la Gente, realiza la siguiente

PREGUNTA

1º.- ¿En qué situación se encuentra la ejecución de las inversiones previstas para mejora de infraestructuras de mercados municipales del presupuesto vigente? ¿Qué actuaciones se han realizado y cuales están pendientes? ¿Cuáles son los motivos del retraso en la construcción de nuevos mercados? ¿Cuáles son los motivos del retraso en la rehabilitación de los ya existentes? ¿Qué previsiones futuras existen?."

Se contestará en tiempo y forma.

PUNTO Nº 12.- SOLICITUD DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE COMPARECENCIA DE D. MARIO CORTÉS CARBALLO, VICEPRESIDENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES, PROMÁLAGA, PARA QUE INFORME SOBRE LAS FACTURAS EMITIDAS POR LA CITADA EMPRESA, RELACIONADAS CON ACTIVIDADES ELECTORALES DEL PARTIDO POPULAR, EN LA CAMPAÑA DE LAS ELECCIONES GENERALES CELEBRADAS EL 20 DE DICIEMBRE DE 2015, POR LA CANTIDAD DE 14.724 € Y SU JUSTIFICACIÓN AL TRIBUNAL DE CUENTAS.

Sr. Presidente: "En la solicitud de comparecencia número 12, aquí está la Sra. Moreno, en vista de la inasistencia por enfermedad del Sr. Cortés, y aunque estaba aquí la Gerente, no obstante, me comenta el Secretario que lo propio es...

Bueno, que sea el Secretario el que...".

Sr. Secretario: "La mesa, claro, en las mociones puede incorporar informes que hagan falta, algún tipo de cuestión jurídica, pero en este caso si lo que se quiere es tratarla en la próxima sesión por ausencia del Concejal, se retira y se presenta en la próxima sesión".

Sr. Presidente: "Solamente el matiz que agradezco recoja.

PUNTO Nº 13.- SOLICITUD DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, DE COMPARECENCIA DE D. CARLOS CONDE O'DONNELL, EN RELACIÓN CON EL PLAN A SEGUIR POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO EN RELACIÓN CON LOS PLANES DE EMPLEO PARA EL AÑO 2017.

(Esta comparecencia fue objeto de debate conjuntamente con el punto número 3 y 8 del orden del día, por lo que se da por examinada).

Sr. Presidente: "El Punto número 13 se ha podido ver".

PUNTO Nº 14.- SOLICITUD DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE, FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, PARA QUE INFORME DE TODAS LAS GESTIONES REALIZADAS PARA CONSEGUIR APOYOS PARA LA CANDIDATURA DE MÁLAGA PARA ACOGER LA AGENCIA EUROPEA DEL MEDICAMENTO.

Se retira por parte del Grupo proponente.

Sr. Presidente: "Y el Punto número 14 a solicitud también del Grupo Málaga para la Gente, que ha solicitado retirar esta comparecencia.

III.- TRÁMITE DE URGENCIA.

No se presentaron.

IV.- RUEGOS.

Sr. Presidente: "Ruegos. ¿Algún ruego? ¿Alguna pregunta adicional?
Bueno, pues damos por finalizada la Sesión.
Muchas gracias a todos".

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas y treinta y nueve minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº:

EL PRESIDENTE,